

Estados Financieros 2025

SEPARADOS

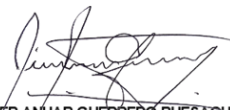


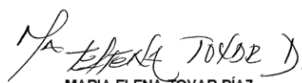
CEMCOP
Estados Separados de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2025 con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2024
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVOS	Nota	Dic-2025	Dic-2024	Variación	%
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	4	6,199,657,593	7,440,157,817	-1,240,500,224	-17%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	5	0	20,155,669	-20,155,669	-100%
Cartera de Créditos	8	9,615,531,113	8,315,247,552	1,300,283,561	16%
Deterioro Cartera de Créditos	9	-693,881,173	-647,022,101	-46,859,072	7%
Cuentas por cobrar	10	205,009,359	105,490,169	99,519,190	94%
Deterioro cuentas por cobrar	10	-2,836,940	-2,836,940	0	0%
Total Activo Corriente		15,323,479,952	15,231,192,166	92,287,786	1%
NO CORRIENTE					
Inversiones en subsidiarias	6	151,243,963	351,822,162	-200,578,199	-57%
Inversiones en Instrumentos de patrimonio	7	12,435,772	12,435,772	0	0%
Subtotal Inversiones		163,679,735	364,257,934	-200,578,199	-55%
Cartera de Créditos	8	30,883,694,882	28,600,555,642	2,283,139,240	8%
Deterioro Cartera de Créditos	9	-926,510,846	-858,016,669	-68,494,177	8%
Subtotal cartera de crédito		29,957,184,036	27,742,538,973	2,214,645,063	8%
Propiedad Planta y Equipo	11	748,764,597	747,297,795	1,466,802	0%
Total Activo no Corriente		30,869,628,368	28,854,094,702	2,015,533,666	7%
TOTAL ACTIVOS		46,193,108,320	44,085,286,868	2,107,821,452	4.8%
PASIVOS		Dic-2025	Dic-2024	Variación	%
CORRIENTE					
Depósitos de ahorro y Cdat's	12	24,771,964,283	23,966,890,139	805,074,144	3%
Obligaciones financieras	13	86,080,165	393,971,009	-307,890,844	-78%
Cuentas Por Pagar	14	1,210,944,131	1,247,586,878	-36,642,747	-3%
Fondos Sociales a C.P.	15	299,547	0	299,547	100%
Beneficios a Empleados	16	91,446,499	77,922,309	13,524,190	17%
Otros Pasivos no financieros	17	169,223,137	147,382,563	21,840,574	15%
Total Pasivo Corriente		26,329,957,762	25,833,752,898	496,204,865	2%
NO CORRIENTE					
Depósitos de ahorro y Cdat's a L.P.	12	478,035,129	41,498,705	436,536,424	1052%
Beneficios a Empleados a L.P.	16	4,385,139	4,016,943	368,196	9%
Total Pasivo no Corriente		482,420,268	45,515,648	436,904,620	960%
TOTAL PASIVOS		26,812,378,030	25,879,268,546	933,109,485	4%
PATRIMONIO					
Capital permanentemente restringido (irreducible)	18	3,203,100,000	3,203,100,000	0	0%
Capital Temporalmente restringido (Aportes)	18	12,602,097,267	11,791,652,262	810,445,005	7%
Reserva para Protección de Aportes	19	2,959,008,324	2,706,750,588	252,257,736	9%
Exc./pérdida Presente Ejercicio		616,524,699	504,515,472	112,009,227	22%
Total Patrimonio		19,380,730,290	18,206,018,322	1,174,711,968	6%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		46,193,108,320	44,085,286,868	2,107,821,453	5%

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS


 CARLOS EDUARDO GÓMEZ MACHADO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 AIMER AMUAR GUERRERO BUESAQUILLO
 Contador
 TP N° 177865-T
 (Ver certificación adjunta)


 MARIA ELENA TOVAR DÍAZ
 Revisora Fiscal
 TP N° 72463-T
 Delegada de SERFISCAL Ltda.
 (Ver opinión adjunta)

CEMCOP

Estados Separados de Resultados Integral

Al 31 de Diciembre de 2025 con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	dic-2025	dic-2024	Variación	%
INGRESOS ORDINARIOS					
Intereses Cartera Créditos	20	5,639,550,150	5,532,583,755	106,966,395	2%
Intereses Inversiones Deuda CA	21	498,714,260	361,288,222	137,426,038	38%
Intereses Cuentas de ahorro	22	544,637	82,852	461,785	557%
Recuperación deterioro de cartera	23	117,033,407	74,540,551	42,492,856	57%
Retornos, Descuentos y Aprovechamientos	24	321,876,263	278,649,637	43,226,627	16%
Ingreso x Metodo de Participación Patrimonial	25	27,741,642	31,466,544	-3,724,902	-12%
Sutotal INGRESOS ORDINARIOS		6,605,460,359	6,278,611,561	326,848,798	5%
Reintegro de Gastos	26	3,151,750	1,253,129	1,898,621	152%
Subtotal GANANCIAS		3,151,750	1,253,129	1,898,621	100%
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS		6,608,612,109	6,279,864,690	328,747,419	5%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Intereses sobre depósitos	27	1,860,054,957	1,986,140,828	-126,085,871	-6%
Interés por Obligaciones financieras	28	3,629,131	14,490,231	-10,861,100	-75%
Gravamen Movimientos Financieros - Asociados	29	12,627,374	14,355,059	-1,727,685	-12%
Beneficios a empleados	30	1,123,852,930	928,923,160	194,929,770	21%
Administración - Generales	31	1,531,611,754	1,457,750,142	73,861,611	5%
Fondos Sociales	32	1,124,733,857	1,097,825,701	26,908,156	2%
Gravamen Movimientos Financieros - Cemcop	33	48,806,623	58,773,805	-9,967,182	-17%
Depreciaciones	34	14,714,978	19,589,957	-4,874,979	-25%
Gastos Financieros	35	39,669,150	42,763,701	-3,094,551	-7%
Deterioro de cartera	36	232,386,656	154,736,633	77,650,023	50%
Subtotal GASTOS ORDINARIOS		5,992,087,410	5,775,349,218	216,738,192	4%
TOTAL GASTOS Y PERDIDAS		5,992,087,410	5,775,349,218	216,738,192	4%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		616,524,699	504,515,472	112,009,227	22%

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



CARLOS EDUARDO GÓMEZ MACHADO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
Contador
TP N° 177865-T
(Ver certificación adjunta)



MARIA ELENA TOVAR DÍAZ
Revisora Fiscal
TP N° 72463-T
Delegada de SERFISCAL Ltda.
(Ver opinión adjunta)

CEMCOP

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Excedentes del ejercicio	Total Patrimonio
Saldo a 01 Enero 2024	14,240,534,937	2,471,318,823	470,863,531	17,182,717,291
Distribución excedentes ejercicio anterior:				
Para fondos sociales	0	0	-141,259,060	-141,259,060
Fondo de revalorización de aportes		0	-94,172,706	-94,172,706
Reserva protección de aportes		235,431,765	-235,431,765	0
Aportes Sociales Neto	754,217,325	0	0	754,217,325
Resultado del ejercicio 2024	0	0	504,515,472	504,515,472
Saldo a 31 Diciembre 2024	14,994,752,262	2,706,750,588	504,515,472	18,206,018,322
Distribución excedentes ejercicio anterior:				
Para fondos sociales	0	0	-151,354,642	-151,354,642
Fondo de revalorización de aportes		0	-100,903,094	-100,903,094
Reserva protección de aportes		252,257,736	-252,257,736	0
Aportes Sociales Neto	810,445,005	0	0	810,445,005
Resultado del ejercicio 2025	0	0	616,524,699	616,524,699
Saldo a 31 Diciembre 2025	15,805,197,267	2,959,008,324	616,524,699	19,380,730,290

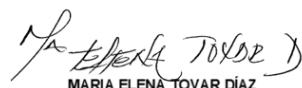
LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



CARLOS EDUARDO GÓMEZ MACHADO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
Contador
TP N° 177865-T
(Ver certificación adjunta)



MARIA ELENA TOVAR DÍAZ
Revisora Fiscal
TP N° 72463-T
Delegada de SERFISCAL Ltda.
(Ver opinión adjunta)

CEMCOP

Estados Separados de Flujos de Efectivo (Método Indirecto)

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	dic-25	dic-24
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	616,524,699	504,515,472
Mas:		
Gasto Depreciaciones	14,714,978	19,589,957
Gasto deterioro	232,386,656	154,736,633
Menos:		
Recuperación deterioro	117,033,407	74,540,551
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		
AUMENTO EN PARTIDAS OPERACIONALES	746,592,925	604,301,511
Cuentas por cobrar	-102,323,415	0
Total Cartera de Crédito (Costo amortizado)	-3,580,618,576	0
Depósitos de ahorro y Cdat's (Costo amortizado)	1,241,610,568	3,498,201,603
Beneficios a empleados	13,892,386	5,524,668
Otros Pasivos no financieros	21,840,574	122,354,612
DISMINUCION EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Cuentas por cobrar	0	45,574,618
Total Cartera de Crédito	0	455,088,460
Cuentas Por Pagar	-36,642,747	-466,354,311
Fondos Sociales	-151,055,094	-149,755,298
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-1,846,703,379	4,114,935,863
AUMENTO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones contabilizadas al costo amortizado	0	-20,155,669
Muebles y Equipo de Oficina	-12,758,175	-12,974,570
Equipo de Computo	0	-10,820,180
Depreciacion acumulada	-12,737,859	-4,960,000
DISMINUCION EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones Negociables	20,155,669	0
Inversiones en subsidiadas	200,578,199	291,412,064
Equipo de computo	9,314,254	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	204,552,088	242,501,645
AUMENTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes Sociales	709,541,911	660,044,618
DISMINUCION EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obligaciones Financieras CP	-307,890,844	-703,054,330
Obligaciones Financieras LP	0	-146,361,716
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	401,651,067	-189,371,428
Aumento de Efectivo	0	4,168,066,080
Disminución de efectivo	-1,240,500,224	0
Disponible al inicio del año	7,440,157,817	3,272,091,737
Saldo final del efectivo	6,199,657,593	7,440,157,817

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



CARLOS EDUARDO GOMEZ MACHADO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
Contador
TP N° 177865-T
(Ver certificación adjunta)



MARIA ELENA TOVAR DIAZ
Revisora Fiscal
TP N° 72463-T
Delegada de SERFISCAL Ltda.
(Ver opinión adjunta)

CEMCOP
NIT 890.301.310-1
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2025 con cifras comparadas al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota N° 1. Información Corporativa

- ❖ **Objeto Social:** CEMCOP, en desarrollo del acuerdo cooperativo tendrá como objeto general el ejercicio de actividades socioeconómicas tendientes a propiciar el bienestar y desarrollo integral del asociado y su familia procurando la satisfacción de necesidades que les son comunes.
- ❖ **Actividad Económica:** Ejerce la actividad financiera de manera exclusiva con sus asociados captando además de los aportes sociales, ahorros a la vista, contractuales, permanentes y CDAT's, que reinvierte en operaciones activas de crédito (consumo y vivienda), sin perjuicio de las inversiones necesarias en propiedad planta y equipo para el desarrollo de su objeto social, y otras inversiones obligatorias por ley como el fondo de liquidez (equivalente al 10% de las captaciones), además de otras inversiones en instrumentos de patrimonio y de deuda para la administración de corto plazo de sus excedentes de liquidez y otras inversiones de capital en entidades con o sin ánimo de lucro con fines de representación o siempre que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social siempre que no se desvirtúe el propósito no lucrativo de sus actividades. El total de inversiones de capital y propiedad planta y equipo no puede superar el monto del capital y reservas. Sus excedentes se reinvierten conforme a la normatividad cooperativa: 20% reservas, 20% para un fondo de educación, 10% para un fondo de solidaridad y el remanente puede destinarse en todo o en parte para revalorizar los aportes según la pérdida de poder adquisitivo, efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de los servicios, constituir otros fondos y reservas voluntarios de carácter temporal o permanente, (En la reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, se estableció que el pago del impuesto de Renta será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad),. Todos los servicios, actividades y beneficios son reglamentados por el Consejo de Administración.
- ❖ **Naturaleza jurídica de la entidad:** Es una Cooperativa, empresa asociativa solidaria sin ánimo de lucro de primer grado (que asocia personas naturales) organizada con base en el acuerdo cooperativo, con fines de interés social, número de asociados y aportes sociales variables regida por la ley, la doctrina cooperativa y sus estatutos, en especial las relacionadas con el ejercicio de la actividad financiera y la ley 454 de 1998, la ley 79 de 1988 y las Circulares Básicas Contable y Financiera y la Jurídica emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, perteneciendo al Nivel 1 de Supervisión.
- ❖ **Fecha de constitución:** 17 de abril de 1952.
- ❖ **Clase de documento que la crea:** Autorizada para su funcionamiento mediante Personería Jurídica N° 00036 del 17 de abril de 1952.
- ❖ **Acto administrativo que la organiza:** Se aprobó su transformación de Fondo de Empleados a Cooperativa Multiactiva por la resolución 0725 del 4 de marzo de 1996 de Dancoop. Mediante resolución 0318 del 19 de junio de 2000 de la Superintendencia de Economía Solidaria se autorizó a CEMCOP para ejercer la actividad financiera. Inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1997 bajo el No. 568 del Libro I y cambia su naturaleza de Cooperativa Multiactiva a Cooperativa especializada de Ahorro y Crédito, por Acta de asamblea 75 del 27 de noviembre de 2017, inscrita en cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el no. 40 del Libro III

❖ **Reformas estatutarias más representativas:**

- 15 de Diciembre de 2015 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 23 de Noviembre de 2016 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 24 de Agosto de 2017 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 27 de Noviembre de 2017 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 22 de Noviembre de 2018 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 18 de Junio de 2020 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 17 de Junio de 2021 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 17 de Marzo de 2022 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 18 de Octubre de 2022 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 21 de Marzo de 2024 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 13 de Marzo de 2025 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.

❖ **Domicilio principal:** La entidad desarrolla sus actividades principalmente en su domicilio en la Calle 39 N° 1-35 de la ciudad de Santiago de Cali en el departamento de Valle del Cauca (Colombia).

❖ **Número de empleados:** 13 empleados

Nota N° 2. Bases de Preparación.

- ❖ **Negocio en Marcha:** La entidad preparó los estados financieros separados sobre la base de negocio en marcha, se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que aporten duda significativa de que CEMCOP, siga funcionando como lo hace en la actualidad.
- ❖ **Declaración de Cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de información financiera del grupo 2 y reglamentadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Colombia – NIIF para PYMES –, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés: International Accounting Standards Board). Dicha norma corresponde a la traducción al español emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB e incluye la excepción en la aplicación de las NIIF relativas a la Cartera de Crédito y a los Aportes Sociales, establecida en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.
- ❖ Los estados financieros fueron recomendados por el Consejo de Administración para su presentación en la asamblea general ordinaria de delegados, que se celebrará el 19 de marzo de 2026, según consta en el Acuerdo No 001-2026, aprobado en el Acta 587 de la reunión ordinaria de Consejo de Administración del día 28 de enero de 2026. En dicha Asamblea se procederá a la autorización de los mismos.
- ❖ **Base de medición:** Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.
- ❖ **Frecuencia de presentación:** La entidad Preparará un juego de Estados Financieros de periodicidad anual comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre, incluyendo un comparativo con el año inmediatamente anterior.

- ❖ **Moneda de presentación:** Las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad, serán en la moneda del entorno económico donde se transa (pesos colombianos). Toda la información es presentada en pesos colombianos y no presenta redondeo.
- ❖ **Principio de materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,1% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 5% del total de ingresos de la entidad.

Nota N° 3. Principales Políticas y Prácticas Contables.

- ❖ **Fecha de corte de Estados Financieros:** 31 de diciembre de 2025 comparado con 31 de diciembre de 2024.
- ❖ **Reportes a Entes de Control Estatal:** CEMCOP efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria”, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión.
- ❖ **Aspectos Legales:** CEMCOP aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:
 - Ley 79 de 1988
 - Ley 454 de 1998
 - Las Circulares Básicas Jurídica y Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, actualizadas mediante las Circulares Externas 20 y 22 de 2020, respectivamente.
- ❖ **Catálogo de Cuentas:** Hasta el periodo 2015, el Catálogo de Cuentas se rigió por los parámetros establecidos en las Resoluciones N° 1515 de 2001 y N° 890 de 2004, mediante las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector solidario, vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria. A partir del 1 de enero de 2016, la entidad realizó la homologación de dicho catálogo, adaptándolo al Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, creado mediante la Resolución N° 9615 del 13 de noviembre de 2015. Este nuevo catálogo deberá ser aplicado por los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, quienes integran los Grupos 1, 2 y 3, establecidos en los Decretos N° 2784 de 2012, N° 3022 y N° 3023 de 2013, y modificados por la Resolución N° 2975 del 20 de abril de 2016.
- ❖ **Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cheques en moneda nacional
- Cajas menores
- Cuentas corrientes y de ahorros en moneda nacional

Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de CEMCOP, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Los recursos del Fondo de Liquidez que por mandato legal deben constituirse como una especie de “Encaje Bancario” (10% del total de los depósitos) no se consideran restringidos porque la entidad debe tenerlos depositados en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera en instrumentos de alta liquidez y alta seguridad para poder disponer de ellos de manera inmediata y atender retiros masivos o inesperados de depósitos. Si se llegan a utilizar como recursos para capital de trabajo, es decir, para atender, por ejemplo, desembolsos de crédito o adquirir otros activos la entidad puede ser sancionada, sin embargo, la gerencia tiene el control permanente de dichos recursos y puede disponer de ellos en cualquier momento.

- ❖ **Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** *CEMCOP reconoce los instrumentos de deuda con fines de financiación en el momento en que se hace parte contractual de los mismos. Su medición inicial se realiza al costo de la transacción y la posterior al costo amortizado mediante el método de interés efectivo. Para la cartera de créditos, la entidad aplicó hasta diciembre de 2024 las instrucciones del Anexo 1 (Título IV, Capítulo II) de la Circular Básica Contable y Financiera; a partir de enero de 2025, entró en vigencia el Anexo 2, adoptando los modelos de referencia de pérdida esperada establecidos por la Supersolidaria. Para los demás activos financieros al costo amortizado, se mantiene el método de pérdida incurrida. Bajo esta categoría se clasifican las inversiones de deuda (CDT, bonos y similares), la cartera de créditos, los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras. Cabe precisar que el Fondo de Liquidez cuenta con restricción legal y su uso se limita exclusivamente a retiros masivos o imprevistos de liquidez. Finalmente, aquellas inversiones de deuda pactadas o con vencimiento remanente igual o inferior a 90 días se presentan contablemente como efectivo y equivalentes de efectivo.*
- ❖ **Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** *Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.*

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por deudores patronales (descuentos de nómina – libranza, de aportes, ahorros y créditos a favor de la cooperativa que deben ser pagados los primeros tres días después de practicado el descuento), convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde la cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado (ejemplo: seguro de vida deudores) y transacciones con partes relacionadas que se revelan de manera separada.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por

cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas o para una gran población de elementos individualmente insignificantes. Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros y partes relacionadas que se revelan de manera independiente.

- ❖ **Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.
- ❖ **Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

- ❖ **Inversiones en subsidiarias:** La entidad revelará información relativa al valor en libros y a los principales cambios que inciden en la medición de la misma durante los periodos gravables a informar.

Medición inicial: CEMCOP medirá las inversiones en la subsidiaria por el costo en sus estados financieros individuales. Para el efecto, la entidad comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición Posterior: CEMCOP medirá las inversiones en controladas por el método de participación patrimonial en sus estados financieros individuales.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del

capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los estados financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la controlada correspondan con las empleadas por la controladora.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta; b) el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Al finalizar el periodo sobre el que se informa, la inversión se medirá al costo.

Para esta inversión medida al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.

La entidad reconocerá un dividendo procedente de una subsidiaria, negocio conjunto o asociada en el resultado de periodo en sus Estados Financieros separados cuando se establezca su derecho a recibirlo.

- ❖ **Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** *Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.*

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con la siguiente vida útil: Muebles y Enseres 10 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Según Acta 480 de Consejo de Administración del 14 de diciembre de 2017, se actualizo el manual de políticas contables

en el numeral 4.2 de Depreciación, el cual adicionó la vida útil para maquinaria y Equipo de 10 años.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). CEMCOP añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, CEMCOP distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y CEMCOP los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

CEMCOP medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre CEMCOP cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de propiedades, planta y equipo; CEMCOP los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.*
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).*
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).*
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.*
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.*

El costo de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

CEMCOP medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

CEMCOP reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. CEMCOP distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, CEMCOP revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, CEMCOP deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

DEPRECIACIÓN

Reconocimiento: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente

cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

Medición:

Inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
INMUEBLES	Según Avalúo	Según Avalúo
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	10%
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO	3 AÑOS	33%

En cada fecha sobre la que se informa, CEMCOP evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

CEMCOP dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

CEMCOP reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. CEMCOP determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Bienes recibidos en pago: La Cooperativa Cemcop aceptará como bienes recibidos en dación de pago aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y

previamente autorizados por el consejo de administración, adicional deberá determinar los procedimientos en materia de aceptación y administración de bienes en pago y por ultimo definir el responsable de la gestión de enajenación de estos bienes.

-Cuando los bienes recibidos en pago se destinen para la venta deberán de contabilizarse como inventario en activos no corrientes mantenidos para la venta por el valor aceptado en la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico, si vencido el término legal de dos años la cooperativa no ha efectuado la venta se exigirá el reconocimiento de un deterioro del valor del 80% del costo de adquisición del bien recibido en pago. Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

-Cuando los bienes recibidos en pago se destinen para el uso de la cooperativa se deberá contabilizar como propiedad planta y equipo.

Medición Inicial: La cooperativa contabilizará inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico como propiedades, planta y equipo en la cuenta de Bienes Recibidos en Pago.

Medición Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

❖ **Depósitos de Asociados:** La Cooperativa cuenta con autorización para el ejercicio de la actividad financiera (captación de ahorros) desde el año 2000 y se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACCOOP, por tanto, cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. La entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración:

❖ **Depósitos de Ahorro a la Vista:** típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados trimestre vencido y que pueden inmovilizarse o comprometerse para cumplir la reciprocidad que exige el reglamento de crédito para acceder a dicho servicio, caso en el cual no pueden retirarse hasta el tope comprometido.

Permanente: Corresponden al 15% de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. Éste aporte se devuelve junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con la Cooperativa por cualquier concepto o se permite el retiro parcial que se estipula en el reglamento de ahorros permanentes, según acuerdo 011 de 2018, en su artículo 6.

Contractuales: Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar solo al vencimiento.

Certificados de Ahorro a Término - CDAT: no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.

Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC): Es una cuenta de ahorros que incentiva la construcción y/o adquisición de vivienda a través de mecanismos de beneficios tributarios para quienes ahorran con este propósito.

Los recursos de los asociados provenientes de los aportes y ahorros no podrán ser destinados por **CEMCOP**, para la adquisición de activos improductivos.

Reconocimiento: **CEMCOP** reconocerá los depósitos de ahorros como pasivos, en el momento de la apertura de la cuenta de ahorros o del CDAT cuando el dinero es recibido (efectivamente pagado) por la Cooperativa, en el momento de la capitalización de los intereses según el caso, en el retiro o cancelación del depósito. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

❖ **Medición:**

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

Posterior: Una vez **CEMCOP** ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

Los intereses devengados se abonan mensualmente como un mayor valor de la cuenta individual de ahorros y no como cuentas por pagar.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan en cuentas por pagar para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un gasto en el estado de resultados integral mensualmente o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

❖ **Impuestos:**

Impuesto de Renta: Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplican los artículos 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. El anterior excedente es el que se presenta en el Estado de Resultados Integral y el Estado de Situación Financiera que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Cooperativa. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio

y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: La Cooperativa es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es descontado de las cuentas de depósito de los asociados como retención y pagado semanalmente a la DIAN.

Impuesto al Valor Agregado: La entidad factura y liquida IVA sobre la venta de servicios y bienes gravados. El IVA incurrido que tiene relación de causalidad con la actividad se trata como IVA descontable del IVA generado. Los demás IVA pagados en la compra de bienes y servicios gravados, que no tienen relación de causalidad con el ingreso gravado se constituyen en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: De acuerdo a los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988, ley reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea, fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de solidaridad y un 20% para un fondo de educación. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

El Fondo de Solidaridad reglamentado por el Consejo de Administración se destina para otorgar auxilios en casos de Calamidad Doméstica o para cubrir seguros y amparos que cubran riesgos de los asociados como exequiales, emergencias médicas, planes de medicina pre-pagados y similares.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social reglamentado por el Consejo de Administración que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por el comité de bienestar social el cual tiene su reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988). Se registran en otros pasivos al costo histórico.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de CEMCOP, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. Eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionan mensualmente en beneficios a empleados. La entidad tiene un único beneficio extralegal a largo plazo que se da por antigüedad.

Reconocimiento: CEMCOP reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Medición Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que benefician a los empleados.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

Aportes Sociales: El tratamiento de los aportes se realizará en los términos previstos en la ley 79 de 1988 y sus modificatorios, como quedó expreso en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015, en el cual se modificó el decreto 2420 de 2015 y adiciono el Capítulo 6 “Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria”.

Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a CEMCOP, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de CEMCOP.

Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de CEMCOP, como garantía de las obligaciones que contraigan. Tales sumas no podrán ser

gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

En los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio, en aportes mínimos no reducibles y el exceso en aportes temporalmente restringidos. El capital irreducible de CEMCOP son \$3.203.1 millones de pesos.

Los asociados personas naturales, deberán pagar mensualmente a CEMCOP una cuota con destino a aportes sociales, y a los ahorros permanentes que trata el artículo 8.3 de los estatutos de CEMCOP, correspondiente a un porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente, dependiendo de los ingresos mensuales percibidos así:

- Para quienes perciban ingresos mensuales inferiores o iguales a 1 SMMLV: el 2% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 1 SMMLV e inferiores o iguales a 2 SMMLV: el 4% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV e inferiores o iguales a 3 SMMLV: el 6% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 3 SMMLV e inferiores o iguales a 4 SMMLV: el 7% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 4 SMMLV e inferiores o iguales a 6 SMMLV: el 7.5% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 6 SMMLV e inferiores o iguales a 8 SMMLV: el 8% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 8 SMMLV e inferiores o iguales a 10 SMMLV: el 9% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 10 SMMLV: el 9.5% del SMMLV.*

El consejo de administración reglamentará los aspectos relativos para la determinación de los ingresos de los asociados para los fines anteriormente señalados y siempre que el asociado tenga variación de los ingresos, la cuota se ajustará acorde a sus nuevos ingresos. El valor la cuota mensual será distribuida así: para aportes sociales el 75% y para ahorros permanentes el 25%.

Los aportes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. CEMCOP dispondrá de un plazo de ciento veinte (120) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de retiro. Sin embargo, los ahorros permanentes podrán ser retirados por los asociados en proporción a su antigüedad según se indica en el Acuerdo No. 011-2018 del 20 de junio 2018.

- ❖ **Reconocimiento:** Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de CEMCOP, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.*

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo. La cuenta de aportes tendrá una cuenta valuativa sin terceros ni movimiento que reste el valor del capital irreducible para presentarlo en el patrimonio.

Medición Posterior: Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General:

-Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes

-Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

-Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.

-La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Estimaciones y Aplicaciones de Criterio Profesional: La preparación de estados financieros bajo IFRS, requerirá que la administración de CEMCOP realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en los estados financieros separados y las notas explicativas relacionadas. Las estimaciones y supuestos a utilizar se basarán en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones y en algunos casos variar significativamente. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de CEMCOP y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encontrarán relacionadas con los siguientes conceptos:

- La estimación de Deterioro de los Activos Financieros.
- La vida útil de “propiedades, plantas y equipos” e Intangibles.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Pasivos Contingentes”.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Activos Contingentes”.
- La estimación de Provisiones.

Estas estimaciones se realizarán en función de la mejor información disponible. En cualquier caso, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones y corregir prospectivamente en ejercicios futuros.

La entidad no posee fuentes o hechos relevantes, ni riesgos significativos que ameriten ajuste.

- ❖ **Ingresos de Actividades Ordinarias:** *Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de CEMCOP.*

-Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

-Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

-Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.

-Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.

-Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

CEMCOP incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. CEMCOP excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, CEMCOP incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

CEMCOP reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

CEMCOP no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

(a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no es cubierta por las condiciones normales de garantía.

(b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.

(c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.

(d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

*El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.*

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

*sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.*

CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

*Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.*

- ❖ **Partes Relacionadas:** *La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil y todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. CEMCOP considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:*

❖

- La Gerencia*
- Todos sus empleados*
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración*
- Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia*
- Los miembros principales y suplentes del Comité de Crédito*

-Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de los anteriores, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

Nota N° 4. Efectivo y Equivalentes

- ❖ El valor del efectivo y equivalentes de efectivo, comprende el valor registrado en la caja general y caja menor, depósitos en entidades bancarias y otras entidades las cuentas de bancos no presentan restricciones tales como embargos o pignoraciones. Inversiones a corto plazo de gran liquidez, derechos en encargos fiduciarios y fondos sujetos a restricción.

Los equivalentes al efectivo (Compromiso de pago), son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo restringido comprende a una fracción del fondo de liquidez, que se tiene en Certificados de Depósito a Término a Costo amortizado, inferiores a 90 días.

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Caja General	\$ 163.558.800	\$ 305.189.200	\$ -141.630.400	-46%
Caja Menor	\$ 2.847.000	\$ 2.600.000	\$ 247.000	10%
Total Caja	\$ 166.405.800	\$ 307.789.200	\$ -141.383.400	-46%
Cuentas Corrientes	\$ 657.716.992	\$ 520.645.318	\$ 137.071.675	26%
Cuentas de Ahorro	\$ 112.895.777	\$ 65.936.129	\$ 46.959.648	71%
Total Bancos	\$ 770.612.769	\$ 586.581.447	\$ 184.031.322	31%
Fondos fiduciarios a la vista	\$ 2.699.706.411	\$ 4.100.808.734	\$ -1.401.102.323	-34%
Total Equivalentes al efectivo (Compromiso de pago)	\$ 2.699.706.411	\$ 4.100.808.734	\$ -1.401.102.323	-34%
Fondo de liquidez (CDT)	\$ 2.562.932.612	\$ 2.444.978.436	\$ 117.954.176	5%
Total Efectivo restringido y/o destinacion Especifica	\$ 2.562.932.612	\$ 2.444.978.436	\$ 117.954.176	5%
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 6.199.657.593	\$ 7.440.157.817	\$ -1.240.500.224	-17%

Al cierre de 2025, este rubro presenta una disminución neta del 17% (\$1.240.500.224), situándose en un total de \$6.199.657.593. Esta variación no responde a factores coyunturales imprevistos, sino que es el resultado de una decisión técnica de la administración ante el incremento de los excedentes de tesorería. Con el objetivo de evitar mantener recursos improductivos, la Cooperativa ejecutó campañas estratégicas de compra de cartera y crédito de libre inversión con tasas altamente competitivas respecto al mercado. Esta gestión permitió canalizar la liquidez excedente de los fondos fiduciarios hacia la colocación de créditos, optimizando la rentabilidad de los activos y fortaleciendo el servicio al asociado, sin comprometer la solidez de los saldos bancarios y el Fondo de Liquidez.

Detalle de Bancos

Entidad	Banco	No. Cuenta	Tipo Cuenta	Valor Extracto
CEMCOP	Banco Itau	302-352-133	Corriente	\$ 25.000.000
CEMCOP	Banco de Occidente	024-0100-27	Corriente	\$ 305.010.832
CEMCOP	Banco Itau	301-355-661	Ahorros	\$ 112.895.777
CEMCOP	Banco de Bogotá	484-848-890	Corriente	\$ 302.335.450
CEMCOP	Banco de Bogotá	484-484-908	Ahorros	\$ -
CEMCOP	Banco de Occidente	024-0320-39	Corriente	\$ 77.148.382
CEMCOP	Banco de Bogotá	821-02552-5	Corriente	-\$ 93.505.201
CEMCOP	Banco de Bogotá	484-48127-0	Corriente	\$ -
CEMCOP	Banco Davivienda	0167-6999-7339	Corriente	\$ 27.658.528
CEMCOP	Banco de Bogotá	484-931-019	Corriente	\$ 14.069.001
Total Saldo Bancos en extracto				\$ 770.612.769

Se realizaron las reclasificaciones de partidas que al 31 de diciembre 2025 que quedaron pendientes por identificar y aplicar:

DETALLE	No. DE PARTIDAS	VALOR
1. Cheques girados y no cobrados (no registros en extractos)	3	-\$ 73.413.115,00
2. Notas Crédito y consignaciones en extracto por registrar en libros	54	-\$ 29.885.655,00
3. Notas Débito en extracto por registrar en libros	0	\$ -
4. Notas Débito y Consignaciones que no están en extracto	46	\$ 41.397.554,00
5. Notas Crédito que no están en extracto	0	\$ -
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	103	-\$ 61.901.216,00

- \$73.413.115 correspondientes a 3 cheques (CE - 1000346, CE - 1000355 y CE - 1000356) no cobrados hasta el 31 dic 2025.

- \$29.885.655 representado en 54 consignaciones pendientes por identificar titular o beneficiario para realizar la aplicación y registro contable correspondientes.

- \$41.397.554 representado en 46 registros, los cuales corresponde a contabilizaciones automáticas realizadas por el software al 31 de diciembre y que por horario bancario se reflejan en el ciclo ACH del día hábil siguiente. Estos pagos y/o consignaciones fueron realizadas por los asociados para efectos de ahorro, pago cuota, pago aportes, etc.

-El total de las partidas conciliatorias se debe en gran proporción a consignaciones que no estaban identificadas hasta el 31 de diciembre de 2025 y ND y NC no extractadas, los cuales fueron reclasificados, al pasivo, al igual que los cheques girados no cobrados.

Cuadro comparativo fondos fiduciarios a la vista, para los años 2025 y 2024.

FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA			
ENTIDAD		2025	2024
CREDICORP CAPITAL	\$	2.699.706.411	\$ 4.100.808.734
TOTAL	\$	2.699.706.411	\$ 4.100.808.734

Cuadro comparativo del efectivo restringido, para los años 2025 y 2024.

EFECTIVO RESTRINGIDO Y/O DESTINACION ESPECIFICA			
CDT's		2025	2024
BANCO DE OCCIDENTE	\$	928.025.047	\$ 767.425.516
BANCOMEVA	\$	-	\$ 409.630.294
COOPCENTRAL	\$	214.351.507	\$ 204.350.632
BANCO DE BOGOTA	\$	1.420.556.058	\$ 1.063.571.994
TOTAL CDT's	\$	2.562.932.612	\$ 2.444.978.436

Composición del Efectivo Restringido (Costo amortizado) año 2025.

Nombre Emisor	No. Título	Emisión	Vencimiento	Valor Nominal	Tasa	Valor Actual
BANCO DE OCCIDENTE	222317930	28/10/2025	28/01/2026	\$ 250.000.000,00	9.30% EA	\$ 253.970.829
BANCO DE OCCIDENTE	222328410	16/12/2025	16/03/2026	\$ 160.000.000,00	9.30% EA	\$ 162.189.454
BANCO DE OCCIDENTE	222354870	30/11/2025	28/02/2026	\$ 160.000.000,00	9.30% EA	\$ 161.329.311
BANCO DE OCCIDENTE	222386140	26/12/2025	26/03/2026	\$ 350.000.000,00	9.50% EA	\$ 350.535.453
BANCO DE BOGOTA	250518842	6/10/2025	4/01/2026	\$ 250.000.000,00	9.15% EA	\$ 255.213.297
BANCO DE BOGOTA	250538840	6/10/2025	6/01/2026	\$ 350.000.000,00	9.15% EA	\$ 357.298.615
BANCO DE BOGOTA	250568847	30/11/2025	28/02/2026	\$ 500.000.000,00	8.8037% EA	\$ 506.874.093
BANCO DE BOGOTA	250588845	31/12/2025	31/03/2026	\$ 300.000.000,00	9.20% EA	\$ 301.170.053
COOPCENTRAL	2791099	3/10/2025	3/01/2026	\$ 210.000.000,00	8.75% EA	\$ 214.351.507
TOTAL						\$ 2.562.932.612

La partida de efectivo restringido (Costo amortizado) registrada en los estados financieros comprende el Fondo de Liquidez atendiendo lo previsto en el capítulo II del título 7 de la parte 11 del libro 2 del decreto 1068 de 2015 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reglamentado por la Superintendencia de Economía Solidaria.

De acuerdo con dicha normativa, las cooperativas especializadas en ahorro y crédito, están obligadas a mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad como fondo de liquidez, valores que se deben depositar en:

- *Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.*
- *En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.*

Para tal efecto, durante el año 2025, las inversiones se distribuyeron entre Banco de Occidente, Banco de Bogotá y Banco Coopcentral, buscando las mejores ofertas en tasas de captación.

Es importante destacar que estas inversiones se han realizado con el objetivo de asegurar la liquidez adecuada de la entidad, cumpliendo con las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

Nota N° 5. Inversiones contabilizadas a costo amortizado

	2025	2024	Variación	%
Inversiones contabilizadas a CA	\$ -	\$ 20,155,669	\$ -20,155,669	-100%
Total inversiones	\$ -	\$ 20,155,669	\$ -20,155,669	-100%

Al cierre de 2025, este rubro presenta un saldo de \$0, tras la disminución del 100% respecto al ejercicio anterior (\$20.155.669). Esta variación se explica por la redención efectiva, el 5 de abril de 2025, de un Certificado de Depósito a Término (CDT) que fue clasificado en esta categoría debido a que su plazo de vencimiento original superaba los 90 días. Cabe destacar que la constitución de este instrumento respondió a una gestión coyuntural de excedentes, toda vez que la política financiera de la entidad prioriza mantener la liquidez en instrumentos de disponibilidad inmediata.

Nota N° 6. Inversiones en subsidiarias (Aportes Servicemcop SAS)

- ❖ *Inscrita en Cámara de Comercio de Cali, el 15 de febrero de 2018, la sociedad Servicemcop SAS, surge inicialmente por el cambio de naturaleza de la Cooperativa, que paso de multiactiva a Especializada en ahorro y crédito y que al no poder tener una actividad comercial que en ese momento realizaba por las ventas del almacén de productos, CEMCOP se vio en la necesidad de crear la SAS, para el desarrollo de dichas ventas. Servicemcop es una sociedad 100% propiedad de CEMCOP, con un Capital de Autorizado de \$2.000.000.000 y que hoy día es una opción para crear nuevas ideas de negocio autosostenibles que generen ingresos y aumento de capital.*
- ❖ *Durante el ejercicio 2025, se culminó el proceso de descapitalización progresiva por un valor de \$200.000.000. Este procedimiento se ejecutó atendiendo a las recomendaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, cumpliendo con el cronograma establecido para la amortización total de los saldos vinculados al convenio CP. Con esta operación, la entidad da por finalizado el compromiso de ajuste de capital previsto para el presente periodo,*

logrando el saneamiento definitivo de dichos saldos conforme a los lineamientos del ente de control.

	2025	2024	Variación	%
Inversiones en Subsidiarias	\$ 151,243,963	\$ 351,822,162	\$ -200,578,199	-57%
Total inversiones	\$ 151,243,963	\$ 351,822,162	\$ -200,578,199	-57%

SERVICEMCOP SAS
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Cuenta	Saldo a 31/12/2024	Aumentos	Disminución	Saldo a 31/12/2025	Variación	Observación	Participación 100%
Capital Social	\$ 300,000,000		\$ 200,000,000	\$ 100,000,000	-\$ 200,000,000	Descapitalización	
Reserva Legal	\$ 20,355,618	\$ 3,146,654		\$ 23,502,272	\$ 3,146,654	Metodo de Participación	\$ 23,502,272
Utilidad del Ejercicio	\$ 31,466,544	\$ 27,741,691	\$ 31,466,544	\$ 27,741,691	-\$ 3,724,853	Distribución de Utilidades	\$ 27,741,691
Total Patrimonio	\$ 351,822,162	\$ 30,888,345	\$ 231,466,544	\$ 151,243,963			\$ 51,243,963
Inversión en Subsidiaria Servicemcop			\$ 100,000,000				
(+) Valoración x Metodo de Participación Patrimonial Anterior			\$ 23,502,272				
(+) Valoración x Metodo de Participación Patrimonial Actual			\$ 27,741,691				
Total inversión en subsidiaria			\$ 151,243,963				

Nota N° 7. Inversiones en Instrumentos de patrimonio (Aportes Confecoop Valle)

	2025	2024	Variación	%
Inversiones en Instrumentos de patrimonio	\$ 12,435,772	\$ 12,435,772	-	0%
Total inversiones	\$ 12,435,772	\$ 12,435,772	-	0%

El saldo de \$12.435.772 registrado en este rubro corresponde a los aportes de capital realizados a CONFECOOP VALLE, entidad gremial que agrupa a las organizaciones de economía solidaria en la región. Históricamente, la contribución económica se distribuía entre aportes de capital y cuotas de sostenimiento; no obstante, por determinación de la Asamblea General de dicha entidad en el año 2018, se estableció que a partir del ejercicio 2019 la totalidad de los pagos semestrales se destinarían exclusivamente al rubro de sostenimiento. En consecuencia, el valor de la inversión no ha experimentado variaciones en su costo histórico desde dicha fecha, al no capitalizarse nuevos recursos y mantenerse la participación bajo el método de costo.

Nota No 8. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se encuentra clasificada, calificada y provisionada contablemente conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, atendiendo los criterios definidos para cada categoría de riesgo.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos y cobranzas. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de CEMCOP, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

A partir del primero (1) de enero de 2025, la cooperativa inició el reconocimiento contable de la estimación de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos, en cumplimiento del cronograma de implementación establecido por el ente de supervisión. Este proceso se desarrolla mediante la aplicación de metodologías técnicas que permiten cuantificar el nivel de riesgo crediticio y reconocer de manera anticipada las posibles pérdidas asociadas a la cartera en las modalidades de consumo y comercial.

La recuperación de la cartera se efectúa mayoritariamente mediante el sistema de libranza o descuentos por nómina y también mediante pago por caja o pago personal, consignación o transferencia a cuenta bancaria de la cooperativa, y los intereses se causan en forma vencida mensualmente, y de acuerdo con los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del consejo de administración que se publican en la página Web.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

❖ **Clasificación en CEMCOP:**

- a) *Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.*
- b) *Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.*

❖ **Deterioro de la Cartera de Créditos**

CEMCOP administró el riesgo crediticio de su cartera conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, aplicando los lineamientos contenidos en sus Anexos 1 y 2, según la modalidad de crédito.

Este marco normativo integra las políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito.

Para la cartera de vivienda, la cooperativa aplicó lo dispuesto en el Anexo 1, el cual establece un modelo de calificación y provisión basado principalmente en la altura de mora, mediante el cual los créditos se clasifican en categorías de riesgo en función del tiempo de incumplimiento en el pago de las obligaciones, determinando así el nivel de provisión correspondiente.

Por su parte, la cartera de consumo fue gestionada conforme a los criterios definidos en el Anexo 2, el cual contiene el modelo de estimación de pérdidas esperadas, basado en el nivel de riesgo del deudor. Este enfoque contempla la clasificación de los créditos en diferentes categorías, incluyendo aquellos calificados en categoría "A", los cuales pueden requerir la constitución de provisiones, dependiendo del análisis de variables como la calidad de las

garantías, el comportamiento histórico de pago, y otros factores que permiten estimar el nivel de exposición al riesgo crediticio.

De igual forma, los créditos que presentaron modificaciones en sus condiciones originales, tales como reestructuraciones, fueron objeto de evaluación inmediata, con el propósito de identificar oportunamente posibles deterioros y ajustar su calificación y provisión conforme a la normativa vigente.

Como resultado de estos procesos, la cooperativa efectuó la calificación y constitución de provisiones de su cartera de créditos de acuerdo con las categorías de riesgo establecidas en la regulación aplicable.

Provisión General: CEMCOP constituye una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el saldo total de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, al cierre del 31 de diciembre de 2025, la entidad mantiene una provisión general adicional por valor de \$303.428.580. Este monto corresponde al saldo remanente tras realizar un traslado de \$424.958.719 para la aplicación del modelo de pérdida esperada, el cual originó la constitución de este deterioro adicional.

La determinación de esta provisión adicional busca mantener un valor constante que no solo fortalezca la posición financiera de la compañía, sino que también garantice una gestión más predecible y eficiente de nuestros recursos. Esta medida no solo proporciona estabilidad, sino que también contribuye a una adecuada gestión del riesgo crediticio y a la protección de los intereses de nuestros asociados.

La política de provisión general de CEMCOP refleja nuestro compromiso con la prudencia financiera y la transparencia en la gestión de riesgos, lo que nos permite enfrentar de manera efectiva los desafíos y oportunidades del entorno económico actual.

❖ **Deterioro de cartera en la modalidad de vivienda:**

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, CEMCOP mantiene una provisión individual en la modalidad de vivienda para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	4%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	30%
C	91-120	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	50%
D	121-	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-	90%
E	>150	100%	181-	50%	541-720	30%	>120	100%
E1			>360	100%	721-	60%		
E2					>1080	100%		

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que CEMCOP no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior y se podrá restar del valor expuesto del activo el 100%

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

- ❖ **Reglas de alineamiento:** Cuando CEMCOP califica en categorías de riesgo B, C, D o E para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias.

Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando CEMCOP no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia e indicador de solidez exigidos para las cooperativas que ejercen actividad financiera y los fondos de empleados de categoría plena, respectivamente.

En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

- ❖ **Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por CEMCOP sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Dejarán de causarse intereses, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CREDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito	30 días

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Reestructuraciones: Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012 o normas que las adicionen o sustituyan.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el presente capítulo.

Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada ni hacer uso excesivo de periodos de gracia.

- ❖ **Deterioro de cartera en la modalidad de consumo:**

El modelo para la estimación de las pérdidas esperadas tiene como propósito reconocer de manera anticipada el deterioro potencial de los créditos, mediante la aplicación de una

metodología técnica basada en el nivel de riesgo de cada operación, superando el esquema tradicional basado únicamente en la altura de mora.

Dicho modelo se determinó considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Probabilidad de incumplimiento - PI
- Perdida dado el incumplimiento – PDI
- Valor expuesto del activo - VEA

En este contexto, la cartera clasificada en categoría “A” dejó de considerarse libre de provisión, reconociéndose un nivel de deterioro acorde con su perfil de riesgo, en aplicación del enfoque de pérdida esperada.

Rangos de calificación por modelos de referencia

CALIFICACIÓN	LIBRANZA	SIN LIBRANZA	COMERCIAL PN
A	0,1648	0,0732	0,0208
B	0,2481	0,2017	0,1768
C	0,3677	0,3849	0,5441
D	0,5230	0,5931	0,7626
E	1	1	1

Probabilidad de incumplimiento – PI

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses, los deudores de un determinado tipo de organización solidaria, según la modalidad de cartera y calificación, incurran en incumplimiento.

Probabilidad de incumplimiento - Cartera Consumo sin libranza

Calificación	Asociaciones Mutuales	Cooperativas De Trabajo Asociado	Especializada De Ahorro Y Crédito	Especializada Sin Sección De Ahorro	Fondos De Empleados	Integral Sin Sección De Ahorro	Multi activa Con Ahorro Y Crédito	Multi activa Sin Sección De Ahorro
A	0,67%	0,95%	0,50%	2,29%	0,20%	0,67%	0,40%	1,16%
B	1,99%	2,16%	0,60%	2,54%	1,70%	1,99%	2,17%	2,09%
C	4,62%	10,61%	4,41%	3,37%	4,40%	4,62%	4,06%	4,07%
D	6,24%	25,26%	4,48%	4,12%	9,35%	6,24%	10,27%	7,37%
E	25,66%	38,11%	22,73%	32,81%	20,44%	25,66%	22,63%	20,13%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Probabilidad de incumplimiento - Cartera Consumo con libranza

Calificación	Cooperativas		Especializada	Especializada	Fondos De Empleados	Multiactiva	Multiactiva
	Asociaciones Mutuales	De Trabajo Asociado	de Ahorro y Crédito	Sin Sección De Ahorro		Con Ahorro y Crédito	Sin Sección De Ahorro
A	0,32%	1,72%	1,50%	4,03%	1,95%	1,86%	3,54%
B	1,56%	16,00%	5,95%	8,43%	10,88%	7,89%	8,19%
C	2,94%	26,57%	13,82%	9,59%	23,13%	20,29%	16,50%
D	9,81%	35,82%	32,77%	28,12%	35,89%	40,52%	36,30%
E	41,92%	46,46%	41,71%	39,86%	50,14%	44,51%	42,27%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Perdida dado el incumplimiento – PDI

Se define como el deterioro económico en que incurriría la organización solidaria en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento señaladas por la normatividad vigente.

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTÍAS IDONEAS					
PRENDARIAS (Vehículos, Maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
CONTRATOS DE FIDUCIA	50%	270	70%	540	100%
PIGNORACIÓN DE RENTAS	0%				
DEPOSITOS DE DINERO EN GARANTÍA	0%				
CARTAS STAND BY	0%				
TÍTULOS VALORES ENDOSADOS EN GARANTÍA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS	12%				
GARANTÍA SOBERANA DE LA NACIÓN (LEY 617 DE 2000)	0%				
GARANTÍAS EMITIDAS POR FONDOS DE GARANTÍAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS (FAG, FNG)	12%				
DERECHOS DE COBRO	45%	360	80%	720	100%
OTRAS GARANTÍAS IDÓNEAS*	50%	270	70%	540	100%
HIPOTECARIA					
HIPOTECARIA	40%	360	70%	720	100%
FIDUCIA SOBRE BIENES INMUEBLES					
FIDUCIA SOBRE BIENES INMUEBLES	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA **					
Avalistas, Codeudores y Garantías que no cumplen con características de idoneidad	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTÍA **					
Firma personal	75%	30	85%	90	100%

Valor expuesto del activo - VEA

Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes.

Como resultado, al cierre del ejercicio 2025, la cooperativa mantuvo debidamente reconocida la estimación de pérdidas esperadas sobre la totalidad de la cartera de consumo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder

en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, Interés causado, garantías asociadas y provisión individual:

	Capital	Intereses	Garantias	Deterioro Individual	Deterioro Intereses
CONSUMO					
A	\$ 26,914,023,921	\$ 117,722,259	\$ 31,228,091,393	\$ 366,841,445	\$ 4,002,841
B	\$ 240,368,292	\$ 1,627,007	\$ 116,672,845	\$ 1,422,121	\$ 16,393
C	\$ 2,525,067	\$ 498,162	\$ -	\$ 85,553	\$ 28,901
D	\$ 72,616,289	\$ 1,231,641	\$ 149,450,000	\$ 17,485,094	\$ 191,139
E	\$ 501,543,387	\$ 18,950,802	\$ 258,977,398	\$ 398,514,081	\$ 14,931,924
Total Consumo	\$ 27,731,076,956	\$ 140,029,871	\$ 31,753,191,636	\$ 784,348,294	\$ 19,171,198
VIVIENDA					
A	\$ 12,090,653,899	\$ 26,834,967	\$ 27,679,103,522	\$ -	\$ -
Total Vivienda	\$ 12,090,653,899	\$ 26,834,967	\$ 27,679,103,522	\$ -	\$ -
Total general	\$ 39,821,730,855	\$ 166,864,838	\$ 59,432,295,158	\$ 784,348,294	\$ 19,171,198

	2025	2024	Variación	%
Cartera de Créditos Bruta	\$ 39,821,730,855	\$ 36,410,070,628	\$ 3,411,660,227	9%
Intereses Cartera de Créditos	\$ 166,864,838	\$ 157,078,955	\$ 9,785,883	6%
Convenios	\$ 510,630,302	\$ 348,653,610	\$ 161,976,692	46%
Subtotal Cartera de Creditos	\$ 40,499,225,995	\$ 36,915,803,193	\$ 3,583,422,802	10%
Deterioro Individual de Cartera	\$ -784,348,294	\$ -296,120,230	\$ -488,228,064	165%
Deterioro Intereses Cartera	\$ -19,171,198	\$ -35,309,247	\$ 16,138,049	-46%
Deterioro General de Cartera	\$ -701,645,888	\$ -1,092,488,005	\$ 390,842,117	-36%
Deterioro convenios	\$ -115,226,639	\$ -81,121,288	\$ -34,105,351	42%
Subtotal Deterioros	\$ -1,620,392,019	\$ -1,505,038,770	\$ -115,353,249	8%
Total Cartera de Créditos	\$ 38,878,833,976	\$ 35,410,764,423	\$ 3,468,069,553	10%

En el año 2025, se hicieron dos evaluaciones de cartera acogiéndonos a lo dispuesto en el título IV capítulo II de la circular básica contable y financiera del 2020 de la Supersolidaria, que arrojó un total de 13 personas recalificadas.

Concepto	Diciembre de 2025
Saldo de Cartera	\$ 39,821,730,855
Cartera vencida Completa	\$ 817,053,035
Cartera vencida Real	\$ 586,429,690
Indicador cartera completa	2.05%
Indicador cartera real	1.47%

La cartera de crédito de asociados presenta las siguientes modalidades de pago:

Categoría	2025		2024	
	Valor	% Partic	Valor	% Partic
Créditos con Libranza	\$ 23,390,929,715	59%	\$ 20,855,001,626	57%
Créditos sin Libranza	\$ 16,430,801,140	41%	\$ 15,555,069,002	43%
Total Cartera de Créditos	\$ 39,821,730,855	100%	\$ 36,410,070,628	100%

Como se observa en el cuadro anterior, la cartera sin libranza representa el 41% de la cartera total, y con respecto al año anterior disminuyó 2 puntos porcentuales, sin embargo, sigue en constante crecimiento en los últimos años, pasando de 29% en el año 2018, al 41% en 2025.

La distribución de la cartera de créditos bruta por zona geográfica es la siguiente:

Ciudad	Total	Ciudad	Total
Anserma	\$ 32,792,346	Medellín	\$ 224,813,282
Barranquilla	\$ 390,561,771	Miranda	\$ 858,455
Bello	\$ 4,674,739	Montería	\$ 14,171
Bogotá D.C.	\$ 637,477,238	Palmira	\$ 2,169,739,259
Bucaramanga	\$ 414,012,078	Popayán	\$ 49,313,569
Buga	\$ 197,954,038	Pradera	\$ 25,095,715
Cajicá	\$ 45,301,933	Puerto Tejada	\$ 90,835,610
Caldono	\$ 42,385,517	Retiro	\$ 13,643,601
Cali	\$ 31,834,076,869	Rionegro	\$ 24,003,369
Candelaria	\$ 548,119,629	Sabaneta	\$ 62,225,827
El Cerrito	\$ 21,662,585	Santander De Quilichao	\$ 69,921,874
Envigado	\$ 363,750,733	Tuluá	\$ 21,642,363
Florida	\$ 106,417,610	Uramita	\$ 16,255,659
Itagüí	\$ 130,870,939	Vijes	\$ 9,874,504
Jamundí	\$ 1,406,032,100	Yumbo	\$ 824,891,396
La Cumbre	\$ 42,512,076		
TOTAL SALDO DE CARTERA			\$ 39,821,730,855



Con tecnología de Bing
©Microsoft, Open Places, OpenStreetMap, Overture Maps Foundation

La distribución de la cartera de créditos bruta por actividad económica y modalidad de crédito es la siguiente:

Actividad Económica	Consumo	Vivienda	Total general
Cesante	\$ 70,550,477	\$ -	\$ 70,550,477
Depende económicamente	\$ 26,719,963	\$ -	\$ 26,719,963
Desconocida	\$ 44,001,294	\$ -	\$ 44,001,294
Empleado	\$ 22,687,331,144	\$ 9,440,977,523	\$ 32,128,308,667
Estudiante	\$ 7,047,497	\$ -	\$ 7,047,497
Hogar	\$ 7,091,396	\$ 40,233,062	\$ 47,324,458
Negocios o Actividades Empresariales	\$ 279,149,346	\$ 121,951,433	\$ 401,100,779
Pensionado	\$ 3,138,545,907	\$ 744,493,000	\$ 3,883,038,907
Profesional Independiente	\$ 1,274,462,962	\$ 1,369,330,727	\$ 2,643,793,689
Rentas de Capital	\$ 196,176,970	\$ 373,668,154	\$ 569,845,124
Total general	\$ 27,731,076,956	\$ 12,090,653,899	\$ 39,821,730,855

Los créditos reestructurados y con otras modificaciones a continuación:

Clase	Modalidad	No. Creditos	Desembolso	Saldo Capital	Saldo Intereses	Deterioro
Otras Modificaciones	CONSUMO	167	\$ 4,222,875,166	\$ 3,472,511,067	\$ 9,849,901	\$ 50,790,988
	VIVIENDA	11	\$ 991,387,683	\$ 728,971,642	\$ 3,038,442	\$ -
Totales		178	\$ 5,214,262,849	\$ 4,201,482,709	\$ 12,888,343	\$ 50,790,988

La cooperativa Cemcop, no ha realizado compras y/o ventas de cartera con otras organizaciones y tampoco se han hecho acuerdos informales y/o extra concordatarios con personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

Nota N° 9. Deterioro

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Deterioro General Créditos con Libranza	\$ 233,909,297	\$ 208,550,016	\$ 25,359,281	12%
Deterioro General Créditos sin Libranza	\$ 164,308,011	\$ 155,550,690	\$ 8,757,321	6%
Deterioro General Adicional	\$ 303,428,580	\$ 728,387,299	\$ -424,958,719	-58%
Deterioro Individual Crédito de Consumo	\$ 784,296,763	\$ 286,538,902	\$ 497,757,861	174%
Deterioro Individual Crédito de Vivienda	\$ -	\$ 9,581,328	\$ -9,581,328	100%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	\$ 19,171,198	\$ 31,814,346	\$ -12,643,148	-40%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	\$ -	\$ 3,494,901	\$ -3,494,901	-100%
Deterioro Créditos Empleados	\$ 51,531	\$ -	\$ 51,531	100%
Deterioro Capital Convenios	\$ 112,941,193	\$ 78,544,281	\$ 34,396,912	44%
Deterioro Intereses Convevios	\$ 2,285,446	\$ 2,577,007	\$ -291,561	-11%
Total deterioro	\$ 1,620,392,019	\$ 1,505,038,770	\$ 115,353,249	8%

El movimiento de los deterioros de cartera para el año 2025 es el siguiente:

Detalle Deterioros	Saldo Inicial a Dic 31/24	Deterioro Año 2025	Recuperaciones	Traslado Provisión adicional	Saldo Final a Dic 31/25
Deterioro Individual Créditos de Vivienda	\$ 9,581,328.00		\$ 9,581,328.00	\$ -	\$ -
Deterioro Intereses Créditos de Vivienda	\$ 3,494,901.00		\$ 3,494,901.00		\$ -
Deterioro Individual Créditos de Consumo	\$ 286,538,902.00	\$ 131,205,138.00	\$ 54,911,095.00	\$ 421,463,818.00	\$ 784,296,763.00
Deterioro Intereses Créditos de Consumo	\$ 31,814,346.00	\$ 7,372,801.00	\$ 23,459,319.00	\$ 3,443,370.00	\$ 19,171,198.00
Deterioro Créditos Empleados	\$ -			\$ 51,531.00	\$ 51,531.00
Deterioro General Cartera de Créditos	\$ 1,092,488,005.00	\$ 38,584,325.00	\$ 4,467,723.00	-\$ 424,958,719.00	\$ 701,645,888.00
Deterioro Convenios	\$ 81,121,288.00	\$ 55,224,392.00	\$ 21,119,041.00	\$ -	\$ 115,226,639.00
Total	\$ 1,505,038,770	\$ 232,386,656	\$ 117,033,407	-	\$ 1,620,392,019

Durante el año 2025 se evidenció un incremento en el deterioro de la cartera, impulsado principalmente por la aplicación del modelo de pérdida esperada. No obstante, dicho impacto fue moderado gracias a que, en ejercicios anteriores, la entidad constituyó de manera voluntaria un deterioro general adicional para mitigar el efecto de esta transición normativa.

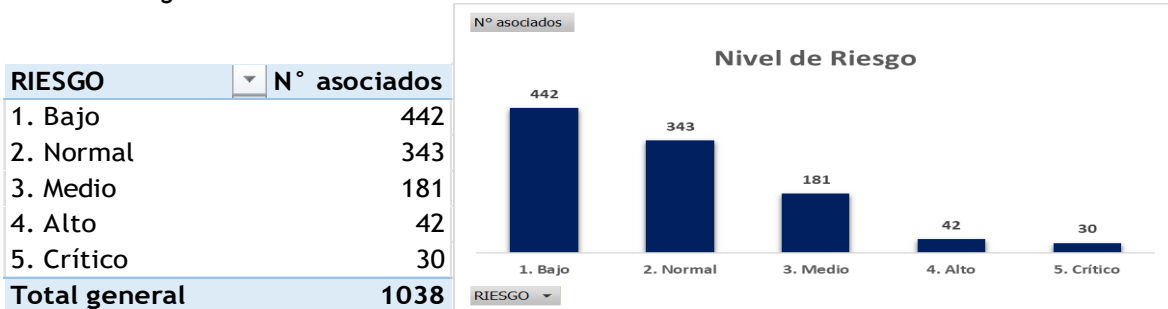
Evaluación de la cartera de créditos:

El objetivo es identificar oportunamente el riesgo de deterioro de los créditos, derivado de una disminución en la capacidad de pago del deudor, su solvencia o la calidad de las garantías que los respaldan, como resultado de cambios en las condiciones inicialmente consideradas al momento del otorgamiento del crédito, y evaluar la suficiencia del nivel de cubrimiento de las provisiones.

Al segundo semestre del 2025, se realizó verificación, consulta y análisis a 1038 deudores, para un resultado de evaluación que corresponde al 100% de la cartera, la cual representa un total de \$39.727MM en cartera interna y \$42.864MM en la externa, por lo cual se concluye

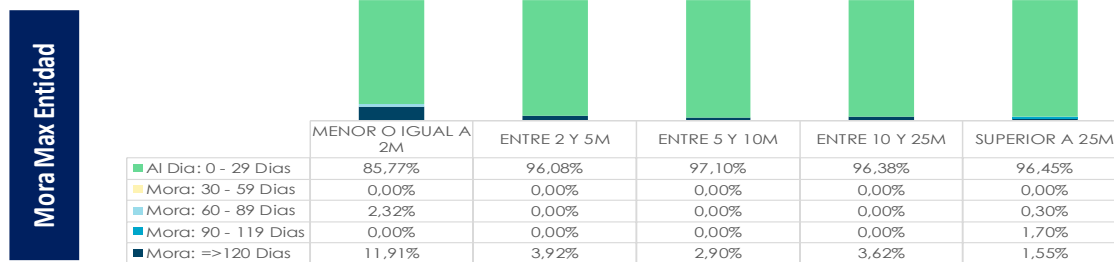
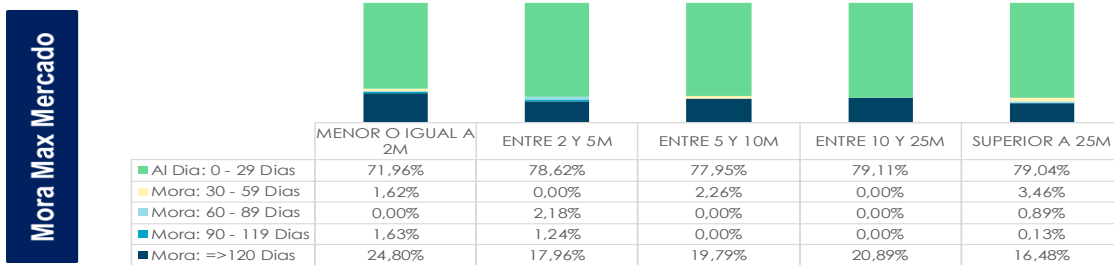
una participación del 48% del total de cartera de nuestros deudores (1.64% menos que en mayo de 2025).

Nivel de Riesgo:



Los deudores clasificados en riesgo alto o crítico concentran una cartera de \$2.878MM, la cual representa el 7,24 % del total.

Morosidad:



Recalificación:

Al aplicar la política de recalificación, se identificó que 13 deudores presentan un nivel de riesgo alto o crítico debido a deuda externa en incumplimiento, de los cuales 9 permanecen en proceso de recalificación. Asimismo, se recomienda desmejorar la calificación en un nivel para 7 deudores, conforme a lo establecido en la política del Reglamento de Evaluación de Cartera de CEMCOP.

CARTERA EXT.	MORA EXTERNA	CARTERA CEMCOP	MORA CEMCOP	VAR	CAL. NOV	CAL. DIC	DETER. NOV	DETER. DIC	RIESGO
\$ 35.974.000	\$ 45.670.000	\$ 105.556.082	\$ -	\$ 26.722.577	A	B	\$ 179.564	\$ 192.224	4. Alto
\$ 41.810.000	\$ 41.029.000	\$ 33.328.452	\$ -	\$ 25.374.613	B	B	\$ 85.789	\$ 100.291	4. Alto
\$ 38.804.000	\$ 32.326.000	\$ 30.086.491	\$ 86.504	\$ 16.228.493	D	B	\$ 712.215	\$ 645.738	5. Crítico
\$ 44.353.000	\$ 22.684.000	\$ 23.343.446	\$ -	\$ 21.195.223	B	B	\$ 71.406	\$ 55.292	4. Alto
\$ 23.440.000	\$ 19.387.000	\$ 21.497.434	\$ -	\$ 18.562.599	B	B	\$ 59.780	\$ 71.425	4. Alto
\$ 26.257.000	\$ 19.433.000	\$ 20.462.907	\$ 14.324.016	\$ 20.440.258	E	E	\$ 20.440.315	\$ 20.440.315	5. Crítico
\$ 26.664.000	\$ 15.276.000	\$ 19.429.124	\$ -	\$ 13.557.062	A	B	\$ 43.712	\$ 51.361	4. Alto
\$ 6.133.000	\$ 5.988.000	\$ 14.688.645	\$ -	\$ 11.753.818	B	B	\$ 46.835	\$ 54.654	4. Alto
\$ 59.134.000	\$ 37.548.000	\$ 6.224.055	\$ 6.224.055	\$ 4.125.781	E	E	\$ 4.631.744	\$ 4.631.744	5. Crítico
\$ 4.041.000	\$ 3.597.000	\$ 2.519.973	\$ 1.841.765	\$ 2.519.973	E	E	\$ 2.519.973	\$ 2.519.973	4. Alto
\$ 970.000	\$ 1.188.000	\$ 742.252	\$ 742.252	\$ -	E	E	\$ 217.428	\$ 217.428	5. Crítico
\$ 10.605.000	\$ 12.903.000	\$ 532.851	\$ 532.851	\$ -	E	E	\$ 43.927	\$ 43.927	5. Crítico
\$ 37.193.000	\$ 35.671.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	E	E	\$ 117.644	\$ 117.644	5. Crítico
\$ 355.378.000	\$ 292.700.000	\$ 278.811.712	\$ 24.151.443	\$ 160.480.396			\$ 29.170.332	\$ 29.142.016	
							DETERIORO	\$ 28.316	

Adicionalmente, 3 deudores a los que se recomienda mejorar su calificación, ya que mejoraron sus condiciones crediticias tanto en CEMCOP como por fuera.

CARTERA EXT.	MORA EXTERNA	CARTERA CEMCOP	MORA CEMCOP	VAR	CAL. MAY	CAL. JUN	DETER. NOV	DETER. DIC	RIESGO
\$ 42.523.000	\$ 30.811.000	\$ 8.275.299	\$ 202.141	\$ 3.122.093	B	A	\$ 145.490	\$ 124.389	3. Medio
\$ -	\$ -	\$ 52.122.445	\$ -	\$ 11.792.557	B	A	\$ 133.226	\$ 142.250	3. Medio
\$ 214.000	\$ 155.000	\$ 16.000.921	\$ -	\$ 14.346.989	B	A	\$ 46.069	\$ 41.896	4. Alto
\$ 42.737.000	\$ 30.966.000	\$ 76.398.665	\$ 202.141	\$ 29.261.639			\$ 324.785	\$ 308.535	
							RECUPERACIÓN	\$ 16.250	

Finalmente, de los 14 deudores recalificados anteriormente, 9 de ellos conservan su calificación, ya que no se evidencia una mejoría significativa para recalificarlos, y adicionalmente no se desmejora la cobertura en esta cartera de créditos; 3 mejoraron su nivel de riesgo, 9 desmejoraron o tienen mora real y 2 salieron por pago total.

CARTERA EXT.	Mora Externa	CARTERA CEMCOP	MORA CEMCOP	VAR	CAL. MAY	CAL. JUN	DETER. NOV	DETER. DIC	RIESGO
\$ 41.810.000	\$ 41.029.000	\$ 33.328.452	\$ -	\$ 25.374.613	B	B	\$ 85.789	\$ 100.291	4. Alto
\$ 38.804.000	\$ 32.326.000	\$ 30.086.491	\$ 86.504	\$ 16.228.493	D	B	\$ 712.215	\$ 645.738	5. Crítico
\$ 44.353.000	\$ 22.684.000	\$ 23.343.446	\$ -	\$ 21.195.223	B	B	\$ 71.406	\$ 55.292	4. Alto
\$ 23.440.000	\$ 19.387.000	\$ 21.497.434	\$ -	\$ 18.562.599	B	B	\$ 59.780	\$ 71.425	4. Alto
\$ 26.257.000	\$ 19.433.000	\$ 20.462.907	\$ 14.324.016	\$ 20.440.258	E	E	\$ 20.440.315	\$ 20.440.315	5. Crítico
\$ 6.133.000	\$ 5.988.000	\$ 14.688.645	\$ -	\$ 11.753.818	B	B	\$ 46.835	\$ 54.654	4. Alto
\$ 4.041.000	\$ 3.597.000	\$ 2.519.973	\$ 1.841.765	\$ 2.519.973	E	E	\$ 2.519.973	\$ 2.519.973	4. Alto
\$ 10.605.000	\$ 12.903.000	\$ 532.851	\$ 532.851	\$ -	E	E	\$ 43.927	\$ 43.927	5. Crítico
\$ 37.193.000	\$ 35.671.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	E	E	\$ 117.644	\$ 117.644	5. Crítico
\$ 232.636.000	\$ 193.018.000	\$ 146.860.199	\$ 17.185.136	\$ 116.074.976			\$ 24.097.884	\$ 24.049.259	

La gestión del riesgo crediticio es supervisada permanentemente por el Consejo de Administración y el monitoreado por los Comités de Riesgos y de Crédito, apoyados en herramientas como matrices de transición y análisis de cosechas. La evaluación de la totalidad de los deudores confirma que la cartera es mayormente sana; sin embargo, se ha detectado una señal de alerta temprana debido al deterioro de algunos créditos que migraron de calificación "A" hacia "B". Si bien la solidez financiera de Colgate-Palmolive mantiene el riesgo económico actual en niveles bajos, la concentración de deudores en esta patronal representa una vulnerabilidad moderada al mediano y largo plazo. Finalmente, el análisis de cosechas revela un patrón de mora a partir del cuarto mes, lo que, aunque no implica un riesgo crítico hoy, nos obliga a mantener una estrategia de cobranza preventiva para asegurar la estabilidad futura de los indicadores.

Nota Nº 10. Cuentas por Cobrar

Comprende derechos pendientes de cobro, originados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Anticipos de impuestos	\$ 24,638,811	\$ 22,322,687	\$ 2,316,124	10%
Otros anticipos	\$ -	\$ 2,150,000	\$ -2,150,000	-100%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 180,370,548	\$ 81,017,483	\$ 99,353,065	123%
Subtotal Cuentas por Cobrar	\$ 205,009,359	\$ 105,490,169	\$ 99,519,189	94.3%
Deterioro Cuentas por Cobrar	\$ -2,836,940	\$ -2,836,940	\$ -	0%
Total Cuentas por Cobrar	\$ 202,172,419	\$ 102,653,229	\$ 99,519,189	96.9%

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de cuentas por cobrar presenta un saldo neto de \$202.172.419, reflejando un incremento del 96.9% respecto al año anterior (\$102.653.229). Este comportamiento se explica bajo los siguientes conceptos:

- *Anticipos de Impuestos:* Corresponden a \$24.638.811 por concepto de retenciones en la fuente a favor de la entidad (Renta, ICA e IVA).
- *Otras Cuentas por Cobrar:* Con un saldo de \$180.370.548, este rubro agrupa valores exigibles a corto plazo principalmente por retornos de pólizas. El 88.5% del total está representado por facturas pendientes con los corredores Willis Towers Watson (\$71.231.999) y Aon Risk Services (\$88.358.122); el 11.5% restante corresponde a exclusiones de pólizas de convenios.
- *Deterioro de Cuentas por Cobrar:* Se mantiene una provisión de \$2.836.940 destinada a cubrir saldos de difícil recaudo. Bajo el modelo de pérdida incurrida, este valor se presenta como una reducción directa del activo para reflejar su valor recuperable.

Nota N° 11. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de CEMCOP, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Terrenos	\$ 321,530,000	\$ 321,530,000	\$ -	0%
Edificaciones	\$ 388,470,000	\$ 388,470,000	\$ -	0%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 259,758,539	\$ 247,311,204	\$ 12,447,335	5%
Equipo de Computación y comunicación	\$ 193,020,297	\$ 202,334,551	\$ -9,314,254	-5%
Equipo de Almacén	\$ 28,182,276	\$ 28,182,276	\$ -	0%
Depreciación Acumulada	\$ -442,196,515	\$ -440,530,236	\$ -1,666,279	0%
Total Propiedad Planta y Equipo	\$ 748,764,597	\$ 747,297,795	\$ 1,466,802	0%

Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo

GRUPO	Terreno y Edificación	Muebles y Equipo de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Equipos de Almacén
Costo inicial	\$ 710,000,000	\$ 247,311,204	\$ 202,334,551	\$ 28,182,276
Mas:				
Adquisiciones		\$ 15,870,940		\$ -
Adiciones		\$ -	\$ -	\$ -
Menos:				
Ventas		\$ -	\$ -	\$ -
Bajas		\$ 3,423,605	\$ 9,314,254	\$ -
Saldo Final	\$ 710,000,000	\$ 259,758,539	\$ 193,020,297	\$ 28,182,276

Movimiento de la Depreciación

GRUPO	Muebles y Equipo de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Equipos de Almacén
Depreciación inicial	\$ 228,521,909	\$ 183,826,050	\$ 28,182,276
Mas:			
Gasto Depreciación	\$ 5,748,806	\$ 8,966,172	\$ -
Menos:			
Bajas y Ventas	\$ 3,734,445	\$ 9,314,254	\$ -
Saldo Final Depreciación	\$ 230,536,270	\$ 183,477,968	\$ 28,182,276

En este rubro se encuentran todos los bienes propiedad de la Cooperativa que utiliza para el giro normal de las operaciones.

La entidad posee políticas de reparación y mantenimiento preventivo, con el fin de mantener en óptimas condiciones los bienes que soportan la operación del negocio.

Muebles y Equipo de Oficina (Compra de dos sillas ergonómicas, una destructora de papel). Equipo de Computación y Comunicación (Compra Tablet Lenovo).

Como amparo para la protección de activos se tiene establecida la constitución de pólizas contra todo riesgo con el fin de proteger los bienes de la Cooperativa.

A diciembre 31 de 2025 la Cooperativa no presenta ningún tipo de restricción sobre los activos (gravámenes, hipotecas, pignoraciones), ni tampoco deterioro en sus activos fijos.

Nota N° 12. Depósitos de ahorro y CDAT's (Costo amortizado)

Representa los depósitos de los asociados a la Cooperativa en cuenta de ahorros Crecediario, Tradicional y Nómina y en Certificados de Depósito de ahorro a Término CDAT, certificado de ahorro a la vista CAV, depósitos de Ahorro Contractual (Ahorro Programado Vacacional, Voluntario y cuentas AFC) y depósitos de Ahorro Permanente. A diciembre 31 se presentan 69 cuentas inactivas.

Los saldos a 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Cuentas de Ahorro Nómina	\$ 1,323,691	\$ 1,709,165	\$ -385,474	-23%
Cuentas de Ahorro Tradicional	\$ 845,474,987	\$ 725,313,742	\$ 120,161,245	17%
Cuentas de Ahorro Crecediario	\$ 3,687,787,391	\$ 3,422,188,578	\$ 265,598,813	8%
Certificados de Depósito de Ahorro a Término	\$ 12,801,390,337	\$ 12,710,544,346	\$ 90,845,991	1%
Certificados de Depósito a la Vista	\$ 26,500,000	\$ 96,215,865	\$ -69,715,865	-72%
Intereses Certificados de Depósito (Causados)	\$ 338,484,477	\$ 395,827,867	\$ -57,343,390	-14%
Ahorro Programado Vacacional	\$ 234,961,535	\$ 168,357,915	\$ 66,603,620	40%
Ahorro Programado Voluntario	\$ 4,339,353,954	\$ 3,666,033,935	\$ 673,320,019	18%
Ahorro cuentas AFC	\$ 762,727,569	\$ 819,784,408	\$ -57,056,839	-7%
Ahorro a la Vista inactivas	\$ 5,366,545	\$ 96,456,174	\$ -91,089,629	-94%
Ahorro Permanente	\$ 2,206,628,926	\$ 1,905,956,849	\$ 300,672,077	16%
Total Exigibilidades y Depósitos	\$ 25,249,999,412	\$ 24,008,388,844	\$ 1,241,610,568	5%

Al cierre del ejercicio 2025, los depósitos de la Cooperativa registraron un incremento del 5% en comparación con el año anterior. Este crecimiento es el resultado directo de la estrategia de monitoreo constante ejecutada por la administración y los Comités de Riesgos y de Riesgo de Liquidez, quienes han asegurado la estabilidad del apalancamiento de nuestra cooperativa en un entorno financiero desafiante.

Las tasas promedio de captación a diciembre 31 fueron:

<i>Cuentas de Ahorro a la vista:</i>	<i>1.16% E.A</i>
<i>Ahorros Permanentes</i>	<i>2.00% E.A</i>
<i>Ahorros contractuales:</i>	<i>12.08% E.A</i>
<i>Ahorros AFC</i>	<i>4.00% E.A.</i>
<i>Captación CDAT:</i>	<i>9.34% E.A</i>
<i>Captación CAV:</i>	<i>2.00% E.A.</i>

Vencimientos de Depósitos de Ahorro a término:

	Año 2025	Año 2024
Emitidos a menos de 6 meses	\$ 4,255,333,949	\$ 6,191,299,044
Emitidos igual a 6 meses y menos de 12 meses	\$ 8,068,021,259	\$ 6,477,746,597
Emitidos mayor a 12 meses y Menores a 18	\$ 477,934,733	\$ 3,659,948
Emitidos mayor a 18 meses	\$ 100,396	\$ 37,838,757
Total	\$ 12,801,390,337	\$ 12,710,544,346

Vencimientos de Ahorros Contractuales:

Los Ahorros programados vacacionales se emiten a 12 meses, los ahorros programados voluntarios a 24 meses y los ahorros para el retiro, cuando se termina la calidad de asociado o después de dos años de su apertura.

Nota N° 13. Obligaciones Financieras

- ❖ *El saldo a 31 diciembre corresponde a la tarjeta de crédito empresarial.*

Estas obligaciones se encuentran clasificadas, teniendo en cuenta su grado de exigibilidad.

Su detalle a 31 de diciembre de 2025:

Obligación Financiera de Corto Plazo.

		2,025		2,024	Variación	%
Obligaciones financieras C.P.	\$	86,080,165	\$	393,971,009	\$ -307,890,844	-78%
Total Obligaciones financieras C.P.	\$	86,080,165	\$	393,971,009	\$ -307,890,844	-78%

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro asciende a \$86.080.165, reflejando una disminución del 78% (\$307.890.844) frente al ejercicio anterior (\$393.971.009). Este saldo corresponde exclusivamente al uso de la tarjeta de crédito empresarial, la cual no genera costos por intereses financieros debido a la política institucional de diferir los consumos a una sola cuota. La reducción significativa en este pasivo se debe a la decisión estratégica de racionalizar el uso de este instrumento ante la eliminación del sistema de incentivos por recompensas (Cashback) por parte de la entidad financiera, optimizando así los medios de pago de CEMCOP de acuerdo con la relación costo-beneficio actual.

Nota N° 14. Cuentas por Pagar

- ❖ *Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.*

Los saldos a diciembre 31 son:

	2025	2024	Variación	%
Costos y Gastos por Pagar	\$ 126,525,432	\$ 83,928,113	\$ 42,597,319	51%
Proveedores Nacionales	\$ 293,464,572	\$ 312,569,366	\$ -19,104,794	-6%
Contribuciones y afiliaciones	\$ 17,439,022	\$ 19,931,710	\$ -2,492,688	-13%
Grav. Movimientos Financieros	\$ 1,651,112	\$ 1,038,991	\$ 612,121	59%
Retención en la Fuente	\$ 11,978,692	\$ 23,343,847	\$ -11,365,155	-49%
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	\$ 768,180	\$ 823,110	\$ -54,930	-7%
Impuestos Corrientes	\$ 22,794,946	\$ 20,051,113	\$ 2,743,833	14%
Retención y aportes de nómina	\$ 14,741,200	\$ 14,327,700	\$ 413,500	3%
Remanentes por Pagar (Exasociados)	\$ 631,508,633	\$ 685,269,201	\$ -53,760,568	-8%
Excedentes de Nomina	\$ -	\$ 687,727	\$ -687,727	100%
Sobrantes de Caja	\$ 633,343	\$ -	\$ 633,343	0%
Otros impuestos (impuesto Industria y Cio)	\$ 89,439,000	\$ 85,616,000	\$ 3,823,000	4%
Total Cuentas por Pagar	\$ 1,210,944,131	\$ 1,247,586,878	\$ -36,642,746	-3%

Al cierre del ejercicio 2025, el pasivo por Cuentas por Pagar totalizó \$1.210.944.131, lo que representa una disminución del 3% (\$36.642.746) en comparación con el año anterior (\$1.247.586.878).

Esta variación a la baja se explica principalmente por los siguientes movimientos:

Remanentes por Pagar (Exasociados): Este rubro presentó la disminución más significativa en valor absoluto, reduciéndose en \$53.760.568 (un 8% menos que en 2024), lo que refleja una gestión efectiva en la devolución de saldos a personas desvinculadas de la entidad.

Proveedores Nacionales: Se registró una disminución del 6% (\$19.104.794), pasando de \$312.569.366 a \$293.464.572, debido al cumplimiento oportuno de las obligaciones con terceros.

Retención en la Fuente: Presentó una caída del 49% (\$11.365.155), alineada con la dinámica de pagos y contrataciones del periodo.

Nota N° 15. Fondos Sociales

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 54 y 56 de la **Ley 79 de 1988**, reglamentados por el Título I, Capítulo IV de la **Circular Básica Contable y Financiera** expedida por la Supersolidaria, las entidades del sector solidario deberán constituir o incrementar los fondos sociales de carácter pasivo con cargo a los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico, previa decisión de la Asamblea General.

Estos fondos tienen naturaleza agotable, en tanto su destinación es específica y se encuentran debidamente reglamentados por la cooperativa. En caso de no ejecutarse en su totalidad durante la vigencia correspondiente, los saldos se trasladarán al periodo contable siguiente.

El movimiento resumido a diciembre 31 de 2025 es:

A CARGO DE LOS EXCEDENTES				
DETALLE DEL FONDO	Saldo inicial a dic 31/24	Incremento con excedentes 2024	Utilización	Saldo final a dic/25
Fondo de Educación	\$ 0	\$ 100,903,094	\$ 120,436,251	\$ 0
<i>Educación Cooperativa</i>			\$ 73,131,251	
<i>Pago de Imp. Renta</i>			\$ 47,305,000	
Fondo de Solidaridad	\$ 0	\$ 50,451,547	\$ 50,152,000	\$ 299,547
<i>Auxilio de Calamidad x enfermedad alto costo</i>			\$ 2,847,000	
<i>Pago de Imp. Renta</i>			\$ 47,305,000	
Totales a cargo de excedentes	\$ 0	\$ 151,354,641	\$ 170,588,251	\$ 299,547

Con el cuadro anterior, se visualiza el comportamiento de los fondos sociales constituidos con cargo a los excedentes del ejercicio 2024. Durante la vigencia, se aprobó un incremento por valor de **\$151.354.641**, conforme a la destinación definida por la Asamblea General, en cumplimiento de la normatividad aplicable al sector solidario.

En cuanto a la ejecución, se registró una utilización total de **\$170.588.251**, cifra superior al incremento del periodo, lo que indica que, además de los recursos asignados del 2024, se ejecutaron valores con cargo al gasto. Este comportamiento evidencia una adecuada gestión y aplicación efectiva de los recursos, orientada al cumplimiento de la destinación específica de cada fondo.

Al cierre de diciembre de 2025, el saldo final corresponde a \$299.547 lo que confirma que los excedentes de los mencionados fondos fueron totalmente ejecutados durante la vigencia. Desde la perspectiva financiera y de control, se observa una ejecución eficiente, coherente con la naturaleza agotable de los fondos sociales pasivos y con la planeación presupuestal aprobada por los órganos de administración.

Nota N° 16. Beneficios para empleados

Los saldos a 31 de diciembre son:

Beneficios a empleados corto plazo

	2,025	2,024	Variación	%
Cesantías Consolidadas	\$ 34,221,385	\$ 35,921,410	-\$ 1,700,025	-5%
Intereses Cesantías Consolidadas	\$ 4,106,597	\$ 4,219,820	-\$ 113,223	-3%
Otras Prestaciones	\$ 53,118,517	\$ 37,781,079	\$ 15,337,438	41%
Total Beneficios a empleados	\$ 91,446,499	\$ 77,922,309	\$ 13,524,190	17%

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. CEMCOP además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles. **Otras Prestaciones:** Todos los empleados vinculados antes del 19 de Julio 2017 tienen una prima de fin de año equivalente a 40 días de salario por año completo laborado y los que ingresen antes del 31 de julio de cada año a 20 días, los empleados vinculados después del 19 de Julio 2017 tienen una prima de fin de año equivalente a 20 días de salario por año completo laborado y 10 días de salario para los vinculados entre el 01 de Enero y el 31 de

Julio según Acuerdo 008 Reglamento estímulos e incentivos empleados CEMCOP en donde se modificó este beneficio.

También disfrutan de una prima de vacaciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad laboral en años	Días de salario	Tope
1 a 3	19	\$600.000
4 a 9	21	\$600.000
10 a 14	24	\$650.000
15 a 19	27	\$730.000
20 ó mas	34	\$880.000

Beneficios a empleados largo plazo

	2,025	2,024	Variación	%
Prima de Antigüedad	\$ 4,385,139	\$ 4,016,943	\$ 368,196	9%
Total Beneficios a empleados L.P.	\$ 4,385,139	\$ 4,016,943	\$ 368,196	9%

A largo plazo se reconoce prima de antigüedad que la primera vez, se da cuando cumple 3 años y luego por quinquenios de acuerdo con las siguientes tablas:

Empleados vinculados antes del 19 de Julio 2017:

Antigüedad laboral en años	BONIFICACION
3	\$ 430.000
5	\$ 600.000
10	\$ 800.000
15	\$ 1.000.000
20	\$ 1.200.000
25	\$ 1.800.000
30	\$ 2.500.000
35	\$ 3.000.000

Empleados vinculados después del 19 de Julio 2017:

Antigüedad laboral en años	BONIFICACION
5	\$ 400.000
10	\$ 700.000
15	\$ 900.000
20	\$ 1.100.000
25	\$ 1.500.000
30	\$ 2.000.000

Nota N° 17. Otros Pasivos no financieros

	2,025	2,024	Variación	%
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 162,285,033	\$ 137,739,252	\$ 24,545,781	18%
Ingresos para terceros	\$ 6,938,104	\$ 9,643,311	\$ -2,705,207	-28%
Total Otros Pasivos	\$ 169,223,137	\$ 147,382,563	\$ 21,840,574	15%

El saldo de la cuenta ingresos recibidos por anticipado hace referencia al dinero recibido por anticipado de capital e intereses por parte de Colgate Palmolive.

El saldo de la cuenta de ingresos para terceros, corresponde al valor recibido por parte de los asociados, cuyo fin es ser trasladado a entidades a las que ellos han autorizado previamente, y que para este corte son rubros que tienen el carácter de donación a las entidades sin ánimo de lucro por \$920.002, que se relacionan en el cuadro a continuación y adicionalmente \$6.018.102, para pago de Convenios.

Nombre de la Fundación	Valor
CLUB ACTIVO 20 30 INTERNACIONAL DE CALI	\$ 210,001
HERMANITAS DE LOS POBRES	\$ 260,000
FUNDACION DIVIDENDO POR COLOMBIA	\$ 65,001
FUNDACION HUELLA DE ESPERANZA	\$ 385,000
TOTAL	\$ 920,002

Nombre de prestador de Convenio	Valor
COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS SA	\$ 4,845,312
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	\$ 341,446
SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS	\$ 831,344
TOTAL	\$ 6,018,102

Nota N° 18. Aportes Sociales

Comprende el valor total de los aportes acumulados que los asociados han pagado a la entidad en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social de CEMCOP, además de los valores que de acuerdo con la autorización de la Asamblea General se han capitalizado por excedentes del ejercicio y los aportes amortizados que suman \$171.744.837.

El saldo de los Aportes Sociales tuvo un crecimiento del 5.4% con respecto al del año anterior, producto del incremento de asociados.

	2,025	2,024	Variación	%
Capital permanentemente restringido (\$ 3,203,100,000	\$ 3,203,100,000	\$ -	0.0%
Capital Temporalmente restringido	\$ 12,602,097,267	\$ 11,791,652,262	\$ 810,445,005	6.9%
Total Aportes Sociales	\$ 15,805,197,267	\$ 14,994,752,262	\$ 810,445,005	5.4%

Rango Salarial	Cuota
Menores e iguales a 1 SMMLV	2% SMMLV
Mayores a 1 SMMLV y menores o iguales a 2 SMMLV	4.0% SMMLV
Mayores a 2 SMMLV y menores o iguales a 3 SMMLV	6.0% SMMLV
Mayores a 3 SMMLV y menores o iguales a 4 SMMLV	7.0% SMMLV
Mayores a 4 SMMLV y menores o iguales a 6 SMMLV	7.5% SMMLV
Mayores a 6 SMMLV y menores o iguales a 8 SMMLV	8.0% SMMLV
Mayores a 8 SMMLV y menores o iguales a 10 SMMLV	9.0% SMMLV
Mayores a 10 SMMLV	9.5% SMMLV

SMMLV= Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

En CEMCOP la cuota de aportes se encuentra ajustada al nivel de ingresos de los asociados, como estrategia para incentivar el ingreso de personas de todos los rangos salariales.

En cuanto al número de asociados en el año 2025, se pasó de 1894 en 2024 a 2040 que representa un incremento del 7.7%, con un crecimiento neto de 146 asociados, producto del Ingreso de 246 y el retiro de 100 asociados.

Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con CEMCOP y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

Nota N° 19. Reserva para Protección de Aportes Sociales.

De acuerdo con la Ley 79 de 1988 se constituye con el 20% de los excedentes de cada ejercicio contable, en el año 2025 se apropió la suma de \$100.903.094 y la asamblea aprobó una suma adicional del 30% de los excedentes por valor de \$151.354.642 con el propósito de seguir fortaleciendo el capital institucional. Esta reserva se destina por la Asamblea para enjugar pérdidas y debe ser repuesta con excedentes de ejercicios posteriores.

	2,025	2,024	Variación	%
Reserva para protección de aportes sociales	\$ 2,959,008,324	\$ 2,706,750,588	\$ 252,257,736	9%
Total Reserva para protección de aportes	\$ 2,959,008,324	\$ 2,706,750,588	\$ 252,257,736	9%

Nota N° 20. Intereses Créditos Cartera Asociados

Corresponde a los intereses generados por la cartera de créditos colocada en asociados a diciembre 31 de 2025 y los saldos son los siguientes:

	2,025	2,024	Variación	%
Intereses créditos de cartera	\$ 5,639,550,150	\$ 5,532,583,755	\$ 106,966,395	1.9%
Total	\$ 5,639,550,150	\$ 5,532,583,755	\$ 106,966,395	1.9%

Clasificación	2,025	2,024
	Rendimiento	Rendimiento
Consumo	\$ 4,094,643,320	\$ 3,921,385,280
Vivienda	\$ 1,544,906,731	\$ 1,611,198,475
Total	\$ 5,639,550,051	\$ 5,532,583,755

Al cierre del ejercicio 2025, los ingresos por intereses de créditos de cartera totalizaron \$5.639.550.150, lo que representa un incremento del 1.9% (\$106.966.395) respecto al año anterior (\$5.532.583.755). A diferencia del crecimiento exponencial del 18.3% registrado en el año anterior, el desempeño de 2025 refleja la adaptación de la entidad a un ciclo económico de transición en el mercado colombiano. Durante el primer semestre, los ingresos se vieron favorecidos por el remanente de las altas tasas de referencia establecidas por el Banco de la República; no obstante, hacia el cierre del año, el control efectivo de la inflación permitió una desaceleración en las tasas de intervención, impactando el ritmo de crecimiento de los rendimientos financieros. Pese a este entorno, la administración logró mantener una tendencia positiva gracias a una gestión dinámica de la cartera y al lanzamiento de campañas con tasas de interés muy bajas durante el segundo semestre, permitiendo que nuestros asociados disfrutaran de condiciones de crédito más favorables y competitivas.

Nota N° 21. Intereses Inversiones de Deuda

Corresponde a intereses recibidos por rendimientos de las inversiones negociables, del fondo de liquidez y de los bancos.

Los saldos a diciembre 31 son:

	2025	2024	Variación	%
Intereses por Inversiones	\$ 498,714,260	\$ 361,288,222	\$ 137,426,038	38%
Total	\$ 498,714,260	\$ 361,288,222	\$ 137,426,038	38%

Al cierre del ejercicio 2025, los ingresos por intereses de inversiones alcanzaron un total de \$498.714.260, lo que representa un incremento del 38% (\$137.426.038) en comparación con el año anterior (\$361.288.222). Este resultado positivo se atribuye principalmente a las excelentes tasas de rendimiento que se mantuvieron vigentes desde finales de 2024, permitiendo capturar márgenes de rentabilidad superiores durante gran parte del periodo. Asimismo, el fortalecimiento de la base de depósitos, que registró un crecimiento del 5%, proporcionó a la entidad los recursos necesarios para mantener excedentes de tesorería invertidos de manera eficiente en instrumentos financieros de alta rentabilidad. Cabe destacar que, aunque durante el segundo semestre se redujeron estos excedentes para apalancar las exitosas campañas de colocación de cartera, la gestión oportuna de la liquidez permitió consolidar este incremento significativo en los rendimientos financieros de la entidad.

Nota N° 22. Intereses en cuentas de ahorro

	2025	2024	Variación	%
Intereses en cuentas de ahorro	\$ 544,637	\$ 82,852	\$ 461,785	557%
Total	\$ 544,637	\$ 82,852	\$ 461,785	557%

Al cierre del ejercicio 2025, los ingresos por intereses en cuentas de ahorro totalizaron \$544.637, registrando un incremento significativo del 557% en comparación con el año anterior (\$82.852). Esta variación no responde a un cambio en la política de inversión de la entidad, ya que no es habitual mantener saldos elevados en cuentas de ahorro. Por el contrario, este resultado obedece a una situación estrictamente coyuntural durante el periodo, en la cual se mantuvieron recursos importantes de manera transitoria en dichas cuentas, permitiendo capturar rendimientos bajo tasas de interés favorables antes de su movilización hacia otros productos.

Nota N° 23. Recuperación de deterioro

El reintegro de deterioros se originó en el proceso de gestión de cobro de la cartera, su detalle es el siguiente:

	2025	2024	Variación	%
Deterioros de cartera consumo	\$ 78,370,414	\$ 63,092,932	\$ 15,277,482	24%
Deterioros de cartera vivienda	\$ 13,076,229	-	\$ 13,076,229	100%
Deterioro General de Cartera	\$ 4,467,723	\$ 1,370,099	\$ 3,097,624	226%
Deterioros de convenios	\$ 21,119,041	\$ 10,077,520	\$ 11,041,521	110%
Total	\$ 117,033,407	\$ 74,540,551	\$ 42,492,856	57%

Al cierre de 2025, se registraron recuperaciones de cartera importantes gracias a la gestión directa del área de cartera. En particular, la intervención de la administración y el comité de crédito fue determinante para lograr un acuerdo de pago con un deudor en proceso de insolvencia, permitiendo el retorno de recursos que ya se consideraban de difícil recaudo. Este resultado ayuda a mitigar el impacto del gasto por deterioro del ejercicio, el cual ascendió a \$117.033.407, y confirma la efectividad de los controles de seguimiento aplicados sobre los casos críticos de la cartera.

Nota N° 24. Retornos, descuentos y aprovechamientos

Corresponde a lo recibido por los diferentes convenios que maneja la cooperativa: vehículo, vivienda, seguros obligatorios, funeraria, asistencia médica, corresponsal no bancario, SOATS, Comisión tarjeta afinidad.

Estos son los saldos a diciembre 31 de 2025:

	2025	2024	Variación	%
Retornos, descuentos y aprovechamientos	\$ 321,876,263	\$ 278,649,637	\$ 43,226,627	16%

Concepto	Valor	Observación
Ajuste al Peso	\$ 157,556	Ajuste al peso
Comisión Tarjeta afinidad	\$ 552,360	Comisión Uso tarjeta afinidad
Descuentos y reclamos	\$ 29,283,575	(Emi - Sercofun)
Aprovechamientos	\$ 20,058,092	Partidas bancarias no identificadas
Retornos y Comisioness	\$ 271,824,680	Comisiones, corresponsal bancario y retorno polizas.
Total	\$ 321,876,263	

Al cierre del ejercicio 2025, el rubro de Retornos, descuentos y aprovechamientos alcanzó un total de \$321.876.263, lo que representa un incremento del 16% (\$43.226.627) en comparación con el año anterior (\$278.649.637). Este crecimiento se explica por la gestión realizada con el corredor de seguros, con quien se ha mantenido una facturación constante por concepto de retornos durante todo el periodo. Esta regularidad en los ingresos por comisiones y devoluciones ha sido el factor principal que impulsó el aumento registrado este año.

Nota N° 25. Método de participación patrimonial.

Corresponde a la valoración por método de participación patrimonial, por ser dueña al 100% de la entidad Servicemcop SAS.

Estos son los saldos a diciembre 31 de 2025:

	2025	2024	Variación	%
Ingreso por metodo de participación patrimonial	\$ 27,741,642	\$ 31,466,544	\$ -3,724,902	-12%

Nota N° 26. Reintegro de Gastos

Corresponde al reintegro por incapacidades de entidades, promotoras de salud.

	2025	2024	Variación	%
Reintegro de gastos	\$ 3,151,750	\$ 1,253,129	\$ 1,898,621	152%

Nota N° 27. Intereses sobre depósitos (Interés efectivo)

Corresponde a los intereses causados por las captaciones recibidas por la entidad.

Los saldos a 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Intereses Ahorros a la Vista	\$ 88,162,499	\$ 82,580,862	\$ 5,581,637	7%
Intereses Depósitos de Ahorros a Término	\$ 1,193,785,761	\$ 1,356,343,896	\$ -162,558,135	-12%
Intereses Depósitos Ahorro Contractual	\$ 537,642,561	\$ 512,284,800	\$ 25,357,761	5%
Intereses Depósitos Ahorro Permanente	\$ 40,464,136	\$ 34,931,270	\$ 5,532,866	16%
Total Intereses Depósitos	\$ 1,860,054,957	\$ 1,986,140,828	\$ -126,085,870	-6%

Al cierre del ejercicio 2025, el gasto por intereses sobre depósitos totalizó \$1.860.054.957, lo que representa una disminución del 6% (\$126.085.870) en comparación con el año anterior (\$1.986.140.828). Este resultado es altamente positivo, ya que refleja una gestión eficiente del costo del apalancamiento, en un entorno donde el Banco de la República inició una moderación de las tasas de referencia, alejándose de los picos históricos del mercado en 2024. A pesar de que los depósitos de los asociados crecieron un 5% y la Cooperativa mantuvo tasas competitivas para incentivar el ahorro, la estrategia de captación permitió que este aumento en el volumen de recursos no impactara el costo financiero. Por el contrario, la entidad logró reducir su gasto total en intereses, especialmente en los Depósitos de Ahorro a Término, que presentaron una reducción del 12% (\$162.558.135), optimizando así los excedentes de la Cooperativa.

Nota N° 28. Interés por Obligaciones Financieras

Corresponde al costo, en el que se ha incurrido al apalancarnos con Créditos de Tesorería en el sector financiero.

	2025	2024	Variación	%
Intereses por obligaciones financieras	\$ 3,629,131	\$ 14,490,231	\$ -10,861,100	-75%

Al cierre del ejercicio 2025, el gasto por intereses por obligaciones financieras totalizó \$3.629.131, lo que representa una disminución del 75% (\$10.861.100) respecto al año anterior (\$14.490.231). Esta reducción es el resultado de la estrategia implementada por la administración desde comienzos de 2024, orientada a eliminar la dependencia de fuentes de financiación externas. En este sentido, la entidad sustituyó el apalancamiento con entidades financieras por un modelo de apalancamiento interno basado en los depósitos de los asociados.

Nota N° 29. Gravamen a los movimientos financieros (Asociados)

Los saldos a 31 de diciembre son:

	2,025	2,024	Variación	%
GMF 4x1000 Asumido por Cemcop en operaciones de sus Asociados	\$ 12,627,374	\$ 14,355,059	\$ -1,727,685	-12%
Total GMF (Asociados)	\$ 12,627,374	\$ 14,355,059	\$ -1,727,685	-12%

Este GMF o 4 x mil corresponde al asumido por la entidad con el fin de estimular la apertura de ahorros contractuales y también al que se contabiliza en la causación de intereses sobre depósitos de los asociados.

Nota N° 30 Gastos Beneficios a empleados

CONCEPTO	AÑO 2025	AÑO 2024	Variación	%
Salario Integral	\$ 209,111,650	\$ 190,406,666	\$ 18,704,984	10%
Sueldos	\$ 445,289,063	\$ 416,387,194	\$ 28,901,869	7%
Auxilio de Transporte	\$ 15,713,334	\$ 12,949,200	\$ 2,764,134	21%
Cesantías	\$ 40,636,075	\$ 38,050,053	\$ 2,586,022	7%
Intereses sobre Cesantías	\$ 4,589,801	\$ 4,323,998	\$ 265,803	6%
Prima Legal	\$ 40,132,584	\$ 37,855,738	\$ 2,276,846	6%
Prima Extralegal	\$ 55,462,965	\$ 42,648,059	\$ 12,814,906	30%
Prima Vacaciones	\$ 7,261,940	\$ 5,192,260	\$ 2,069,680	40%
Prima de Antigüedad	\$ 1,738,529	\$ 2,426,100	\$ (687,571)	-28%
Vacaciones	\$ 40,940,678	\$ 40,998,544	\$ (57,866)	0%
Bonificación por Retiro	\$ 130,000,000	\$ -	\$ 130,000,000	100%
Dotación Empleados	\$ 1,705,294	\$ 3,658,787	\$ (1,953,493)	-53%
Auxilio Salud	\$ 7,346,581	\$ 11,928,058	\$ (4,581,477)	-38%
Auxilio Educativo	\$ -	\$ 6,325,397	\$ (6,325,397)	-100%
Eps	\$ 13,221,700	\$ 12,073,500	\$ 1,148,200	10%
Pensiones	\$ 75,203,290	\$ 70,186,300	\$ 5,016,990	7%
A.R.P.	\$ 3,042,900	\$ 2,860,400	\$ 182,500	6%
Caja de Compensación	\$ 24,832,200	\$ 23,332,700	\$ 1,499,500	6%
I.C.B.F.	\$ 4,483,300	\$ 4,258,800	\$ 224,500	5%
Sena	\$ 2,988,600	\$ 2,839,200	\$ 149,400	5%
Gastos Médicos y Drogas	\$ 152,446	\$ 222,206	\$ (69,760)	-31%
Totales	\$ 1,123,852,930	\$ 928,923,160	\$ 194,929,770	21%

Al cierre de 2025, este rubro totalizó \$1.123.852.930, presentando un incremento del 21% (\$194.929.770) frente al año anterior (\$928.923.160). La entidad cumple a cabalidad con todas las obligaciones legales de seguridad social y beneficios laborales del personal directo que respalda la operación administrativa.

Durante el periodo, el salario integral registró un aumento del 10%, cifra inferior al 12% aplicado en 2024, mientras que el rubro de sueldos se ajustó según el incremento legal vigente. En cumplimiento de la Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico), los aportes parafiscales y contribuciones a seguridad social se mantuvieron bajo las condiciones de exoneración allí previstas.

Respecto a variaciones específicas, el gasto en auxilio de salud disminuyó un 38% debido al retiro de colaboradores beneficiarios de este incentivo. En contraste, se destaca el pago de una bonificación por retiro de \$130.000.000 a una colaboradora con 26 años de servicio, en reconocimiento a su trayectoria en la cooperativa. Las prestaciones sociales aumentaron conforme al ajuste legal de salarios, mientras que se registraron ahorros en los conceptos de dotación, servicios médicos y auxilios, destacando que durante el año no se realizaron pagos por indemnizaciones ni se otorgó el auxilio educativo.

Nota N° 31 Gastos Generales

Los gastos para el desarrollo de la operación de la Cooperativa

	Año 2025	Año 2024	Variacion	%
Aseo y Elementos	\$ 2.195.778	\$ 1.224.636	\$ 971.142	79%
Cafetería	\$ 36.749.832	\$ 24.343.081	\$ 12.406.750	51%
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 152.368.021	\$ 152.259.949	\$ 108.072	0%
Fotocopiadora	\$ 7.886.771	\$ 7.637.397	\$ 249.374	3%
Gastos de Asamblea	\$ 9.729.502	\$ 13.681.377	-\$ 3.951.875	-29%
Gastos de Representación	\$ 38.338.374	\$ 19.727.342	\$ 18.611.032	94%
Gastos Legales	\$ 24.634.789	\$ 4.942.900	\$ 19.691.889	398%
Honorarios	\$ 169.807.332	\$ 146.579.908	\$ 23.227.424	16%
Impuestos	\$ 211.896.609	\$ 223.707.956	-\$ 11.811.347	-5%
Mantenimiento y Equipo de Oficina	\$ 18.219.048	\$ 5.680.728	\$ 12.538.320	221%
Papelería y Útiles de Oficina	\$ 8.067.949	\$ 11.713.396	-\$ 3.645.447	-31%
Portes y Cables	\$ 138.600	\$ 4.797.482	-\$ 4.658.882	-97%
Publicidad y Propaganda	\$ 15.034.314	\$ 13.807.549	\$ 1.226.765	9%
Reparaciones Locativas	\$ 3.510.000	\$ 70.000	\$ 3.440.000	4914%
Seguros	\$ 211.367.522	\$ 216.377.543	-\$ 5.010.021	-2%
Servicios Públicos	\$ 19.669.914	\$ 15.104.241	\$ 4.565.673	30%
Servicios Temporales	\$ 8.374.145	\$ 10.116.206	-\$ 1.742.061	-17%
Gastos de Viaje	\$ 435.700	\$ 3.296.308	-\$ 2.860.608	-87%
Sistematización	\$ 322.277.678	\$ 339.201.724	-\$ 16.924.046	-5%
Vigilancia Privada	\$ -	\$ -	\$ -	100%
Suscripciones y Revistas	\$ 154.500	\$ 83.193	\$ 71.307	86%
Transporte	\$ 196.869.731	\$ 160.147.256	\$ 36.722.475	23%
Asistencia Técnica	\$ 73.885.645	\$ 83.249.971	-\$ 9.364.326	-11%
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 1.531.611.754	\$ 1.457.750.142	\$ 73.861.611	5%

Al cierre de 2025, el total de gastos generales ascendió a \$1.531.611.754, presentando una variación del 5% (\$73.861.611) frente al periodo anterior (\$1.457.750.142). A continuación, se detallan las variaciones más significativas:

- ❖ **Aseo y Cafetería:** El gasto de aseo aumentó un 79% debido a que el servicio de higienización con Pro Cleaner Service SAS cubrió la vigencia completa de 2025. Asimismo, el incremento del 51% en cafetería responde a una mayor frecuencia de reuniones presenciales de los órganos de administración y comités.

- ❖ **Gastos de Asamblea y Representación:** Los gastos de asamblea disminuyeron un 29% gracias a la optimización de costos con proveedores y la eliminación del uso de plataformas externas para elecciones. Por el contrario, los gastos de representación crecieron un 94% al integrar, los gastos de cena de fin de año, y la planeación estratégica.
- ❖ **Mantenimientos y Reparaciones:** Se registró un incremento atípico del 4914% en reparaciones locativas por la instalación de rejas de seguridad en el predio de Versailles. De igual forma, el mantenimiento de equipo de oficina aumentó un 221% por las intervenciones realizadas tanto en la sede administrativa como en el predio mencionado.
- ❖ **Gestión Legal y Honorarios:** Los gastos legales crecieron un 398% soportados en derechos de renovación de Cámara de Comercio y mayores trámites notariales para procesos de cobro. El rubro de honorarios presentó un ajuste alineado con el incremento del IPC.
- ❖ **Servicios Públicos y Conectividad:** El gasto aumentó un 30% por la cobertura total de la vigencia del servicio de red y la asunción de los servicios públicos del predio de Versailles.
- ❖ **Eficiencia en Suministros y Servicios:** Se logró una disminución del 31% en papelería mediante un manejo eficiente de inventarios. Los servicios temporales y la asistencia técnica se redujeron en un 17% y 11% respectivamente, debido a la optimización del personal de outsourcing en la etapa final del año y ajustes en el servicio de digitalización de archivos.
- ❖ **Otros Conceptos:** El rubro de transporte varió en un 23% impactado por el ajuste del salario mínimo y el aumento de desplazamientos para reuniones. Las suscripciones aumentaron un 86% al concentrar la inversión en la plataforma especializada Actualícese. Finalmente, los gastos de viaje disminuyeron un 87% al no realizarse salidas empresariales durante el ejercicio.

Nota N° 32. Gastos Fondos Sociales

Los saldos a 31 de diciembre son:

	2,025	2,024	Variación	%
Gasto Fondo de Bienestar Social	\$ 1,124,733,857	\$ 1,097,825,701	\$ 26,908,156	2%
Total Gastos Fondos Sociales	\$ 1,124,733,857	\$ 1,097,825,701	\$ 26,908,156	2%

GASTOS SOCIALES	
DETALLE DEL GASTO	Utilización
Gasto de Educación	\$ 19,583,204
<i>Educación Cooperativa</i>	\$ 19,583,204
Gasto de Solidaridad	\$ -
<i>Auxilio de Calamidad x enfermedad alto costo</i>	\$ -
Gasto de Bienestar Social	\$ 1,105,150,633
<i>Auxilio de Bienestar</i>	\$ 372,175,028
<i>Auxilio al Plan Exequial</i>	\$ 41,878,119
<i>Celebración Mes de las Madres y Padres</i>	\$ 20,468,034
<i>Ceremonia Los Mejores</i>	\$ 51,591,497
<i>Capacitaciones subsidiadas</i>	\$ 12,357,400
<i>Pasadía Los arrieros</i>	\$ 12,785,020
<i>Obsequio de Navidad</i>	\$ 233,895,535
<i>Auxilio de Fidelización</i>	\$ 360,000,000
Totales a cargo del gasto	\$ 1,124,733,837

Los recursos del Programa de Bienestar Social, Educativo y Solidario fueron ejecutados en actividades de alto impacto social, orientadas al fortalecimiento integral de los asociados y sus familias.

En el componente de Educación, se promovió la formación cooperativa y el desarrollo de competencias alineadas con los principios del sector solidario. En Solidaridad, se brindó un auxilio por enfermedad de alto costo, contribuyendo a mitigar contingencias económicas en situaciones de vulnerabilidad. Por su parte, en Bienestar Social, se desarrollaron espacios de recreación e integración familiar como el pasadía al parque los arrieros, se impulsó el emprendimiento mediante cursos subsidiados, se reconoció el desempeño académico a través de la ceremonia Los Mejores y se fortaleció la fidelización de la base social mediante la entrega de bonos y obsequios institucionales, reforzando el sentido de pertenencia.

La efectividad de estas acciones se evidencia en el indicador de satisfacción correspondiente al año 2025, el cual alcanzó un 93 %, reflejando una percepción positiva frente a la gestión realizada.

Nota N° 33. Gravamen a los movimientos financieros (Cemcop)

Los saldos a 31 de diciembre son:

	2,025	2,024	Variación	%
GMF 4x1000 Cobrado por los Bancos	\$ 48,806,623	\$ 58,773,805	\$ -9,967,182	-17%
Total Otros Gastos	\$ 48,806,623	\$ 58,773,805	\$ -9,967,182	-17%

Este Gravamen a los movimientos financieros corresponde al que cobran las entidades financieras por la disposición de nuestros recursos depositados en ellas.

Nota N° 34. Depreciaciones

Los saldos a 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 5,748,806	\$ 3,156,979	\$ 2,591,827	82%
Equipo de Computo	\$ 8,966,172	\$ 16,432,978	\$ -7,466,806	-45%
Total Gastos Depreciación	\$ 14,714,978	\$ 19,589,957	\$ -4,874,979	-25%

Al cierre del ejercicio 2025, el gasto por depreciación totalizó \$14.714.978, lo que representa una disminución del 25% (\$4.874.979) en comparación con el año anterior (\$19.589.957). Esta tendencia a la baja se explica principalmente porque en los últimos años la entidad no ha realizado la adquisición de activos fijos representativos que incrementen la base depreciable. Como resultado, el gasto del periodo corresponde al desgaste normal de los activos existentes, destacando que el rubro de equipo de cómputo redujo su impacto en un 45% al cumplir gran parte de estos elementos su vida útil contable.

Nota N° 35. Gastos Financieros

Corresponde al valor cobrado por concepto de comisiones, chequeras y desvalorización de inversiones

	2,025	2,024	Variación	%
Ajuste Intereses cierre	\$ 21,744,582	\$ 1,300,874	\$ 20,443,708	1572%
Chequeras y Notas Crédito	\$ 2,900,000	\$ 319,300	\$ 2,580,700	808%
Comisiones Bancarias	\$ 14,295,578	\$ 24,556,777	\$ -10,261,199	-42%
Impuestos asumidos	\$ 715,060	\$ -	\$ 715,060	100%
Cobro retroactivo Colpensiones	\$ -	\$ 16,574,895	\$ -16,574,895	-100%
Intereses sobregiro	\$ 13,930	\$ 11,855	\$ 2,075	18%
Total Gastos Bancarios	\$ 39,669,150	\$ 42,763,701	\$ -3,094,551	-7%

Al cierre del ejercicio 2025, el total de Gastos Bancarios ascendió a \$39.669.150, lo que representa una disminución del 7% (\$3.094.551) respecto al año anterior (\$42.763.701). Esta variación a la baja se explica principalmente porque en 2024 se registró un gasto extraordinario por concepto de comisión por cobro retroactivo de Colpensiones por valor de \$16.574.895, rubro que no se repitió en la presente vigencia.

De no haberse presentado dicho evento extraordinario el año pasado, el gasto financiero habría mostrado un incremento, impulsado principalmente por el rubro de Ajuste Intereses cierre, el cual pasó de \$1.300.874 a \$21.744.582. Este aumento se debe a la condonación de intereses pactada en el acuerdo de pago con la persona en situación de insolvencia, decisión que, aunque impactó este gasto, fue determinante para lograr la recuperación de una cantidad importante de capital para la Cooperativa.

Nota N° 36. Deterioro de Cartera

Corresponde a el deterioro establecido en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, aplicando los lineamientos contenidos en sus Anexos 1 y 2, según la modalidad de crédito. Al cierre del ejercicio, el comportamiento del gasto por deterioro se presenta de la siguiente manera:

	2025	2024	Variación	%
Créditos de consumo	\$ 131,205,138	\$ 88,316,702	\$ 42,888,436	49%
Créditos de Vivienda	\$ -	\$ 9,581,328	\$ (9,581,328)	0%
Deterioro general de cartera	\$ 38,584,325	\$ 1,277,155	\$ 37,307,170	2921%
Deudores por prestación de servicios	\$ 55,224,392	\$ 33,157,301	\$ 22,067,091	67%
Cuentas por cobrar	\$ 7,372,801	\$ 22,404,147	\$ (15,031,346)	-67%
Total gastos provisiones	\$ 232,386,656	\$ 154,736,633	\$ 77,650,023	50%

El incremento del 50% registrado en el gasto total obedece principalmente a la aplicación del modelo de Pérdida Esperada (Anexo 2). Este cambio metodológico exige una estimación prospectiva del riesgo más rigurosa, lo que derivó en un ajuste necesario para fortalecer las provisiones de la entidad, especialmente en las líneas de consumo y convenios, asegurando el cumplimiento de los nuevos niveles de protección exigidos para la cartera de créditos.

Nota N° 37. Partes Relacionadas

Concepto	Consejo de Administración	Empleado	Junta de Vigilancia	Personal Clave
Saldo Creditos	\$ 1,025,926,929	\$ 512,973,438	\$ 276,049,583	\$ 135,366,876
Desembolsos	\$ 568,042,921	\$ 411,548,248	\$ 271,306,334	\$ 85,485,279
Intereses recibidos	\$ 137,627,097	\$ 54,810,267	\$ 27,945,647	\$ 17,273,879
Intereses pagados	\$ 8,632,723	\$ 18,476,337	\$ 5,819,198	\$ 1,028,589
Aportes	\$ 257,448,478	\$ 69,108,279	\$ 93,585,695	\$ 25,269,394
Ahorros	\$ 83,622,060	\$ 395,902,074	\$ 149,129,181	\$ 12,013,133
Auxilios	\$ 13,615,203	\$ 11,305,765	\$ 6,091,111	\$ 2,152,674
Transporte	\$ 155,193,490	\$ -	\$ 20,609,450	\$ -
Beneficios a Empleados	\$ -	\$ 1,123,852,930	\$ -	\$ -

Personal clave de la Gerencia: Corresponde a el Representante Legal (Gerente) y el Representante legal suplente (Jefe Financiero y Contable).

A continuación, se detallan las operaciones de crédito aprobadas a directivos:

CREDITOS MIEMBROS DIRECTIVOS 2025									
Asociado	Cargo Directivo	Línea Crédito	Valor	Plazo Meses	Garantía	Fecha Aprobación	Área	Forma Pago	No. Acta
ALEXANDER ELIAS GONZALEZ LEON	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 5,000,000	36	HIPOTECA	5/02/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	908
AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDUCACIÓN	\$ 12,575,000	60	PIGNORACIÓN	19/02/2025	CONTABILIDAD Y FINANZAS	LIBRANZA	910
RAUL CARDONA LOPEZ	INTEGRANTE PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA	LIBRE INVERSIÓN	\$ 10,000,000	24	HIPOTECA	19/02/2025	PENSIONADO	CAJA	910
ALEXANDER ELIAS GONZALEZ LEON	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 7,000,000	36	HIPOTECA	5/03/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	911
JOSE ALFREDO CHAZY GUERRERO	INTEGRANTE SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA	LIBRE INVERSIÓN	\$ 5,000,000	60	HIPOTECA	12/03/2025	CREMAS	LIBRANZA	912
OSCAR LEAL ZAMBRANO	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPRA DE CARTERA ESPECIAL	\$ 13,570,885	24	HIPOTECA	9/04/2025	CREMAS	LIBRANZA	915
LEOBARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPRA DE CARTERA ESPECIAL	\$ 6,514,874	60	HIPOTECA	16/04/2025	PENSIONADO	CAJA	916
LEOBARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 5,000,000	36	HIPOTECA	16/04/2025	PENSIONADO	CAJA	916
LUIS ENRIQUE LÓPEZ RUEDA	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 18,000,000	36	APORTES	28/05/2025	PENSIONADO	CAJA	922
OSCAR LEAL ZAMBRANO	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	HIPOTECARIO	\$ 180,000,000	120	HIPOTECA	28/05/2025	JABONES	CAJA	922
AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LIBRE INVERSIÓN	\$ 65,000,000	60	HIPOTECA/PIGNORACIÓN	28/05/2025	CONTABILIDAD Y FINANZAS	LIBRANZA	922
JORGE ALBERTO CARDONA SANCHEZ	INTEGRANTE PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA	LIBRE INVERSIÓN	\$ 90,000,000	60	HIPOTECA	18/06/2025	MECÁNICO	LIBRANZA	924
MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	\$ 2,000,000	6	PAGARÉ/PRIMA	25/06/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	925
MIGDONIO DOMINGO ASPRILLA RIVAS	INTEGRANTE PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA	LIBRE INVERSIÓN	\$ 4,000,000	36	PAGARÉ/APORTES	25/06/2025	PENSIONADO	CAJA	925
RAUL CARDONA LOPEZ	INTEGRANTE PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA	LIBRE INVERSIÓN	\$ 14,736,290	36	APORTES	6/08/2025	PENSIONADO	CAJA	928
ALEXANDER ELIAS GONZALEZ LEON	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 5,000,000	36	PAGARÉ/APORTES	20/08/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	930
MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 17,657,295	36	PIGNORACIÓN	20/08/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	930
ALEXANDER ELIAS GONZALEZ LEON	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 26,000,000	60	HIPOTECA	15/10/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	936
MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 40,000,000	60	PIGNORACIÓN	12/11/2025	LOGISTICA	LIBRANZA	940
MARIA DEL ROSARIO TASCÓN CARO	INTEGRANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPRA DE CARTERA PENSIONADOS	\$ 202,000,000	60	HIPOTECA	12/11/2025	COLPENSIONES	LIBRANZA	940
MARIA DEL ROSARIO TASCÓN CARO	INTEGRANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 16,000,000	60	HIPOTECA	12/11/2025	COLPENSIONES	CAJA	940
JOSE ALFREDO CHAZY GUERRERO	INTEGRANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	LIBRE INVERSIÓN	\$ 3,500,000	48	HIPOTECA	19/11/2025	JABONES	LIBRANZA	941
JHON CARLOS SANTACRUZ RAMIREZ	INTEGRANTE SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA	HIPOTECARIO	\$ 90,000,000	120	HIPOTECA	17/12/2025	JABONES	LIBRANZA	944

Nota N°38. Riesgos

Objetivo:

Durante el año 2025, CEMCOP gestionó sus riesgos mediante el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), en concordancia con la regulación vigente. Este sistema tiene como finalidad administrar de manera estructurada los distintos riesgos inherentes a la operación.

Como parte de este proceso, la cooperativa ajustó sus lineamientos internos, metodologías y herramientas técnicas, permitiendo mejorar la capacidad de medición, seguimiento y control de los riesgos financieros y no financieros. Estas acciones se desarrollaron bajo la supervisión del Comité de Riesgos y con el direccionamiento del Consejo de Administración, quienes realizaron el seguimiento a su adecuada implementación.

Igualmente, la cooperativa por medio del Consejo de Administración actualizó las políticas, reglamentos y manuales de procedimientos, que orientaron el desarrollo de sus actividades y fortalecieron la transparencia en la gestión de riesgos.

La gestión de riesgos en CEMCOP se fundamenta en el análisis permanente de información financiera, comportamiento de indicadores, evaluación del entorno económico y aplicación de modelos técnicos, lo cual facilita la adopción de medidas preventivas y correctivas acordes con el perfil de riesgo de la cooperativa.

Marco Legal:

- *Circular Básica Contable y Financiera de 2021, la cual establece la obligación de implementar un Sistema Integral de Administración de Riesgos que permita gestionar adecuadamente los riesgos.*
- *Circular Básica Jurídica de 2020, que define los parámetros para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo mediante la implementación del SARLAFT.*
- *Decretos 961 y 962 de 2018, que contienen disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos de control y gestión del riesgo en las organizaciones solidarias.*
- *Ley 1581 de 2012, mediante la cual se establecen las disposiciones generales para la protección de datos personales y su adecuado tratamiento.*

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta la Cooperativa, los más importantes son:

❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte**

La cartera de créditos constituye el principal activo productivo de la cooperativa, razón por la cual su administración se realizó bajo criterios técnicos que permitieron evaluar adecuadamente la capacidad de pago de los asociados y el nivel de exposición al riesgo de crédito.

Para este propósito, CEMCOP cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual facilita el análisis, seguimiento y control del comportamiento de la cartera. Este sistema posee herramientas de medición como análisis de cosechas, matrices de rodamiento y evaluación de indicadores de calidad, crecimiento por riesgo, cobertura y comportamiento de la cartera.

El Comité de Crédito efectuó revisiones permanentes a la cartera, con el fin de identificar oportunamente posibles deterioros. Asimismo, el Comité de Riesgos realizó seguimiento mensual a los principales indicadores, cuyos resultados fueron informados al Consejo de Administración para la toma de decisiones.

Como medida adicional, la cooperativa mantiene provisiones que cubren la totalidad de la cartera improductiva, fortaleciendo su capacidad de respuesta frente a eventuales incumplimientos. De igual manera, la estimación de pérdidas esperadas estuvo cubierta al 100% durante todo el año.

Al cierre de 2025, la cartera registró un indicador de morosidad real del 3,94%, nivel significativamente inferior al promedio del sector (8,58%), reflejando un comportamiento favorable y coherente con el perfil y los niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

❖ **Riesgo de Mercado**

Este riesgo está asociado a posibles efectos adversos derivados de variaciones en las tasas de interés y otras variables financieras que puedan impactar los resultados de la cooperativa; adicionalmente, CEMCOP implementó el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el cual permite evaluar la exposición de sus inversiones mediante metodologías técnicas como el cálculo del Valor en Riesgo (VaR).

En cuanto al fondo de liquidez, CEMCOP diversificó sus inversiones en títulos con calificaciones AAA. Estas inversiones se evalúan permanentemente mediante el modelo VaR para mantener un nivel de riesgo controlado.

❖ **Riesgo de Liquidez**

La cooperativa gestionó el riesgo de liquidez mediante a través del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual permitió garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales.

Dentro de este proceso, se realizó seguimiento permanente a los flujos de efectivo, estructura de vencimientos y concentración de depósitos, utilizando indicadores como el Índice de Riesgo de Liquidez (IRL).

Esta información es analizada periódicamente con el fin de anticipar posibles escenarios adversos y adoptar medidas preventivas para garantizar la disponibilidad de recursos.

❖ **Riesgo Operativo y Legal**

Recursos Humanos

Durante el año 2025, el personal de la cooperativa dio cumplimiento a las políticas, reglamentos y procedimientos internos establecidos; asimismo, se dio cumplimiento al cronograma de vacaciones definido, garantizando la asignación y disfrute oportuno de los periodos correspondientes, conforme a la planificación.

De igual manera, los cargos se mantuvieron ocupados por personal que cumplía con los perfiles, competencias y requisitos definidos para cada función.

En el mismo periodo, la cooperativa registró la desvinculación de cuatro (4) colaboradores, correspondientes a los cargos de Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Riesgos, Analista Contable I y Analista de Crédito y Cartera, lo que representó un nivel de rotación equivalente al 31% de la planta de personal.

Procesos

Se realizaron actividades de revisión y análisis de los procesos en las diferentes áreas de la cooperativa, con el fin de verificar su adecuado funcionamiento, su cumplimiento frente a la normativa aplicable y su alineación con los controles definidos para la mitigación de los riesgos operativos identificados.

Infraestructura Tecnológica

En el transcurso del año 2025, se efectuaron revisiones a los equipos tecnológicos de la cooperativa, verificando su correcto funcionamiento, el cumplimiento de las licencias de software y la adecuada operatividad de los recursos informáticos.

Asimismo, los controles de seguridad tecnológica implementados operaron de manera adecuada, contribuyendo a la protección de la información y a la continuidad de las operaciones.

Documentación

Los procedimientos desarrollados por las diferentes áreas fueron debidamente documentados y archivados, tanto en medios físicos como digitales, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, garantizando la conservación de la información.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2025, el Plan de Continuidad del Negocio se mantuvo actualizado, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta frente a posibles eventos que pudieran afectar la operación.

❖ **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Con el fin de prevenir su utilización para actividades ilícitas, CEMCOP aplicó el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en cumplimiento de la normativa vigente.

Este sistema contempla procedimientos para el conocimiento de los asociados, monitoreo de operaciones y verificación en listas de control, permitiendo identificar oportunamente operaciones inusuales o sospechosas.

La gestión de este riesgo es liderada por el Oficial de Cumplimiento y Riesgos, quien realizó seguimiento permanente y presentó informes al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la cooperativa desarrolló actividades de capacitación y actualización dirigidas a sus colaboradores, fortaleciendo la cultura de prevención y control.

Nota N.º 39. Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa revela las gestiones realizadas en los siguientes temas:

❖ **Consejo de Administración y Alta Gerencia**

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia están plenamente informados de sus responsabilidades en la gestión de riesgos y la estructura del negocio. Mediante el Acuerdo No. 006 del 12 de febrero de 2025, el Consejo aprobó la actualización del Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta, con el fin de mantener vigentes las políticas de gestión ética, transparente y responsable de la Cooperativa, alineándolas con los requerimientos actuales del ente de control.

❖ **Políticas y División de Funciones**

CEMCOP cuenta con comités especializados (Crédito, Educación, Solidaridad, Bienestar Social, Riesgos, Evaluación del Riesgo de Liquidez, Ética, Apelaciones,

Fomento Empresarial y Crisis). Sus reglamentos son aprobados por el Consejo y difundidos a los interesados, contando con un grupo idóneo para el logro de los objetivos institucionales.

❖ **Reportes y Medición de Riesgos**

Se recibe información constante de la Gerencia y los comités sobre el desarrollo financiero. La medición de riesgos (Crédito, Liquidez, Mercado, Operacional, LAFT, Reputacional y Legal) se realiza mensualmente mediante metodologías cuantitativas y cualitativas, incluyendo escenarios de estrés para evaluar el impacto de condiciones adversas y proteger los intereses de los asociados.

❖ **Infraestructura y Recurso Humano**

La entidad cuenta con una infraestructura tecnológica robusta y un plan de contingencia actualizado. El personal es calificado y profesional, con programas de capacitación permanente para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y las mejores prácticas del sector.

❖ **Controles de Ley y Vigilancia**

CEMCOP, a la fecha está vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria y cumple con los lineamientos, reglamentación y normatividad actuales sobre este tipo de Entidades.

✓ **Fondo de Liquidez**

Durante el año 2024 se tuvieron los montos requeridos por la norma, atendiendo lo previsto en el Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 704 de 2019 y las instrucciones que se imparten en la Circular Básica Contable y Financiera.

✓ **Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez**

La cooperativa está trabajando de acuerdo a la metodología exigida en el capítulo III Sistema de Administración de Riesgo de liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos, con modelos semiautomáticos que permiten medir, evaluar y realizar seguimiento a este riesgo.

✓ **Límites a los Cupos Individuales de Crédito y la Concentración de Operaciones**

La Cooperativa no sobrepasa los límites establecidos por la ley, en créditos, inversiones y captaciones, de acuerdo a lo establecido en título III Régimen Prudencial de la Circular Básica Contable y Financiera; así mismo, CEMCOP cuenta con modelos para monitorear la concentración de los asociados y de límites para monitorear su cumplimiento.

✓ **Disposiciones Relativas al Margen de Solvencia**

La Cooperativa cumple con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, capítulo I del Título 10 de la Parte 11 del Libro 2, modificado por el artículo 1 del Decreto 961 de 2018.

✓ **Política de Tratamiento de Datos Personales**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, CEMCOP ha adoptado una Política de Tratamiento de Datos Personales, orientada a

garantizar la protección, confidencialidad e integridad de la información personal recolectada en el curso de su actividad.

CEMCOP se compromete a tratar los datos personales bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Esto con el fin de que que la información personal de empleados, clientes, proveedores, asociados y demás terceros sea manejada de forma segura y de acuerdo con la normativa vigente.

El tratamiento de datos personales está soportado por medidas técnicas, administrativas y de seguridad para proteger la información contra el acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida. Así mismo, se han establecido procedimientos internos para la atención de consultas y reclamos de los titulares de datos, garantizando sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de la información personal.

✓ **Cumplimiento de normas legales y normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.**

CEMCOP cumple con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 47 de la ley 222 de 1995, en relación con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contenidas en la legislación colombiana.

Nota N° 40. Información conocida después de la fecha de cierre

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se conocen hechos o impactos significativos que afecten las cifras y que amerite ajustes o una revelación en los estados financieros.

Nota N° 41. Contingencias y restricciones

A la fecha de emisión de los estados financieros, CEMCOP, no tiene demandas, litigios o restricciones que puedan afectar económica u operativamente su funcionamiento.

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.



CARLOS EDUARDO GÓMEZ MACHADO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
Contador
TP N° 177865-T
(Ver certificación adjunta)



MARIA ELENA TÓVAR DÍAZ
Revisora Fiscal
TP N° 72463-T
Delegada de SERFISCAL Ltda.
(Ver opinión adjunta)

CEMCOP
Certificación de los estados financieros separados comparados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 con cifras comparadas al 31 de diciembre de 2024.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público responsable de la preparación de los estados financieros separados comparados de CEMCOP, en cumplimiento de la exigencia consagrada en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos declarar que hemos verificado previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, contenidas en los estados financieros arriba indicados, conforme al reglamento y demás normas aplicables y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

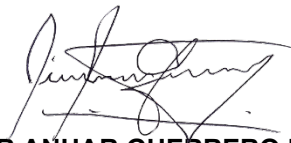
De conformidad con lo anterior, en particular declaramos que:

- a) Todos los hechos económicos realizados durante cada período fueron debida y oportunamente reconocidos, están correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera acogidas en Colombia mediante el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones;
- b) Los activos y pasivos que se reflejan en el estados separados de situación financiera de la Cooperativa, existen en las fecha de corte y las transacciones registradas se realizaron durante cada uno de los períodos certificados;
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) de la Cooperativa, sobre los que se tiene control y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros de medición fiable (obligaciones) a cargo de la Cooperativa en las fechas de corte, y
- d) Todos los elementos de los estados financieros separados, a saber, activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, están reconocidos por sus importes apropiados.

La presente declaración se emite en la ciudad de Santiago de Cali, el día 20 de febrero de 2026.



CARLOS EDUARDO GOMEZ MACHADO
Representante Legal



AIMER ANUAR GUERRERO B.
Contador Público T.P. 177865-T

Informe y Dictamen Revisoría Fiscal

Período 2025



Santiago de Cali, 6 de marzo de 2026

C.R.F. 2026-396

Señores:
Asamblea General Ordinaria de Delegados
Cooperativa Multiactiva de Empleados de Colgate Palmolive
"CEMCOP"
Ciudad

**Ref.: Informe y dictamen del Revisor Fiscal Estados Financieros
Separados años 2025**

Respetados Señores:

En calidad de Revisor Fiscal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE COLGATE PALMOLIVE , "CEMCOP", presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros Separados a 31 de diciembre de 2025, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la entidad, el código de comercio, las directrices de la Superintendencia de Economía Solidaria -SES, los órganos de vigilancia y control y demás normas concordantes.

Atentamente,



MARIA ELENA TOVAR DIAZ
Revisor Fiscal
Delegada de Serfiscal Ltda
T.P. 72463-T



INFORME DE AUDITORÍA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE COLGATE PALMOLIVE, "CEMCOP"

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros Separados por el año 2025 y de control interno.

Durante el período 2025 se entregaron en relevancia los siguientes memorandos e informes:

- Memorando de planeación de actividades
- Informe de recomendaciones especiales 2025
- Informe sobre aspectos generales y gestión de asambleas
- Informe control interno a Estados financieros y otras actividades
- Informe verificación de actividades régimen prudencial primer trimestre de 2025
- Informe de Estados Financieros y otras actividades de gestión de Revisoría Fiscal
- Informe de cumplimiento y legalidad
- Informe efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones
- Informe verificación de actividades régimen prudencial segundo trimestre de 2025
- Informe auditoría de cumplimiento a la Subordinada Servicemcop SAS
- Informe cartera de crédito, aportes y ahorros
- Informe semestral sobre el cumplimiento y aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad y cumplimiento mensual del indicador de solvencia corte junio de 2025.
- Informe nómina trabajadores y estado del SG SST
- Informe verificación de actividades régimen prudencial tercer trimestre de 2025
- Informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el Cumplimiento de las normas e instrucciones sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT, así como la información remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el formulario oficial de rendición de cuentas en materia de régimen prudencial y sistemas de administración de riesgos al corte diciembre de 2025
- Informe de auditoría a Fondos Sociales y Mutuales

- Memorando cierre contable año 2025
- Informe Control Interno corte diciembre de 2025, con recomendaciones de carácter contable, jurídico y procedimientos.
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal para Estados Financieros Separados y Consolidados.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en CEMCOP, durante el año 2025 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros Separados y las conclusiones sobre otros temas de auditoría.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad de CEMCOP, se llevó conforme a los marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de Estados Financieros Separados de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta.
- CEMCOP, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- CEMCOP, cumple con las obligaciones como empleadores, que tiene la Cooperativa para con sus trabajadores estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia. En el año 2025, que verifica que la entidad realizó actualización del Reglamento Interno de Trabajo teniendo en cuenta los cambios de la Ley 2466 de 2025. Y también dio cumplimiento a la reducción de la jornada laboral semanal establecida en la ley 2101 de 2021.
- CEMCOP, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. El comité de Convivencia fue nombrado y publicado para conocimiento de los trabajadores. En cuanto al

funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2025, se observan las actas de reunión del comité, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses. Con la entrada en vigor de la Resolución 3461 del 1 de septiembre de 2025, se presenta modificación con la periodicidad de las reuniones quedando en forma mensual.

- CEMCOP, cumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y con la implementación de un programa de salud ocupacional (Decreto 1295 de 1994). Se evidencian actas durante todos los meses del año 2025, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente de forma mensual.
- Durante el año 2025, CEMCOP cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017), teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019, y las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial según lo indica la Resolución 2764 de 2022. De igual forma la entidad acató la obligación que tienen los empleadores de cumplir con la aplicación de la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los 7 estándares obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019.
- Durante el año 2025, CEMCOP no tiene la obligación de dar cumplimiento con la cuota de aprendices establecida en el artículo 32 de la ley 789 del 2002 reglamentada con el decreto 933 del 2003, dado que cuenta con menos de 15 trabajadores.
- En el transcurso de 2025, CEMCOP mantuvo constituido el Fondo de Liquidez de forma constante y permanente, conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), el decreto 961 de 2018 y demás circulares que modifiquen o complementen. De igual forma, la Cooperativa mantiene el formato 027 del Fondo de Liquidez y sus soportes debidamente verificados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal. Los recursos de la Cooperativa fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento, registro y periodicidad de reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez.
- CEMCOP, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, la constitución de los deterioros tanto general como individual y la creación del Comité de Riesgos por primera vez en el año 2021 y periódicamente se actualizan sus integrantes y se deja registrado en las actas del Consejo de Administración. El comité de

riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento en forma mensual, debidamente soportadas en actas, así como con la presentación de informes al Consejo de Administración. También dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos o Central de Información Crediticia, para realizar las consultas y los reportes.

- CEMCOP, ha remitido de forma oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria el reporte pedagógico de la pérdida esperada, correspondiente a la nueva forma de cálculo del deterioro individual de la cartera de créditos para las Cooperativas de categoría plena (Entidades con saldos de cartera a diciembre 31 de 2021 inferiores a 50.000 millones), a través del formulario oficial de rendición de cuentas, cumpliendo con los plazos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera, modificados con la circular externa 068 de 2024.
- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, CEMCOP cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, el cual contiene el sistema de Administración de riesgo de crédito -SARC debidamente aprobado por el Consejo de Administración y respectivas modificaciones; según acuerdo 021 del 26 de junio de 2024 Acta No. 566. La Cooperativa cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones. El proceso de evaluación de la totalidad de la cartera de créditos se realizó en los meses de mayo y noviembre del mismo año y los resultados se reflejan en las respectivas actas del comité de riesgos e informes presentados en los meses de junio y diciembre de 2025 en reuniones del Consejo de Administración, tal como se revela en los registros contables y en las notas a los Estados Financieros. Se evidencia aprobada la metodología de la evaluación de cartera por parte del Consejo de Administración y le corresponde al Comité de Riesgos evaluar la cartera de conformidad a lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y el reglamento de evaluación de cartera aprobado por el Consejo de Administración.
- CEMCOP cumplió con las medidas para la gestión de cobranza y el envío de mensajes publicitarios como lo establece la Ley 2300 de 2023 la cual tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.

- Con respecto a las garantías CEMCOP está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. También dio cumplimiento a la actualización del valor de las garantías de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 022 de 2020).
- Se evidencia y verifica que CEMCOP, durante la vigencia 2025 no realizó castigos de cartera, de acuerdo con lo establecido en el Título 1, Capítulo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, tal como se informa en las notas de los estados financieros.
- CEMCOP, tiene constituida póliza de manejo como instrumento de seguro para proteger la Cooperativa frente a posibles pérdidas económicas relacionadas con el manejo de bienes, fondos y valores; debidamente aprobada por el Consejo de Administración, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).
- CEMCOP, cumplió con la aplicación de excedentes del año 2024, de conformidad con lo establecido en la ley 79 de 1988, artículo 54, en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados acta No. 088 celebrada el día 13 de marzo de 2025.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2025, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2025, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad como negocio en marcha; las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.
- Los Estados Financieros Separados certificados por el Dr. Carlos Eduardo Gómez Machado como representante Legal y el Dr. Aimer Anuar Guerrero Buesaquillo, Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 177865-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros Separados y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea (información recibida en la segunda semana del mes de marzo de 2026, corte diciembre de 2025).

- CEMCOP tiene implementado y monitoreado el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) de conformidad con la Circular Básica Jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento principal y suplente, nombrado por el Consejo de Administración, el cual cumple con el perfil establecido en la ley.
- CEMCOP desde el año 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez), contenida en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual forma cumplió con el cálculo, monitoreo y análisis del indicador de riesgo de liquidez (I.R.L.), indicador de Solvencia la brecha de liquidez y establecimiento del plan de contingencia de liquidez. Así mismo mantiene el formato 029 de Riesgo de Liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en anexo del capítulo III del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (circular externa 022 de 2020) debidamente validados y firmados por el Representante Legal y el Revisor Fiscal y su transmisión se realiza de forma MENSUAL a la Supersolidaria a través del aplicativo SICSES (Nueva plataforma ADA).
- CEMCOP, para el año 2025, ha implementado y monitoreado en la matriz de riesgos de manera proactiva variables del riesgo de mercado de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 022 de 2020), donde se monitorea el comportamiento de las inversiones de la Cooperativa y las tasas de interés de los productos de ahorro.
- Los fondos sociales y mutuales de CEMCOP durante el año 2025 han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y con el capítulo IV del título I de la Circular Básica, Contable y Financiera No. 022 de 2020, los cuales cuentan con la debida reglamentación aprobada por el Consejo de Administración.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el decreto 2300 de 2023, CEMCOP implemento conforme a la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos y la reglamentación en cuanto al registro de bases de datos y actualización de estas en el Registro Nacional de Base de datos-RNBD.
- CEMCOP, cumple, con lo estipulado en el capítulo II del título II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa No. 022 de 2020), con respecto al manejo de la cuenta de ajustes de adopción por primera vez y en este rubro no presenta saldo en el aplicativo contable y tampoco tiene movimientos.
- CEMCOP, dio cumplimiento en el año 2025 a la renovación anual en forma oportuna de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 y los valores registrados no presentan diferencias con los registros del aplicativo contable.

- CEMCOP cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, así como con el reporte de la información exógena nacional y municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- CEMCOP, en calidad de institución financiera y como entidad solidaria que ejerce actividad financiera, viene adelantando la gestión de revisión constante en caso de tener que dar cumplimiento con los reportes de intercambio de información a la DIAN del CRS Y FATCA sobre la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) de estados unidos y el estándar común de reporte (CRS, por sus siglas en inglés) de conformidad con las resoluciones: CRS (resolución 0078 de 2020 y 0044 de 2021) y FATCA (resolución 0060 de 2015 y 0086 de 2016). Ha dado cumplimiento con la debida diligencia a la actualización del formato de vinculación.
- CEMCOP durante el periodo 2025 cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes generados por el aplicativo SICSES (nueva plataforma ADA) de acuerdo con el PRIMER nivel de supervisión a que pertenece. (Circular Básica Contable y Financiera – CBF, numeral 6.2.2 periodicidad del título II capítulo I - instrucciones generales relativas para la presentación de información financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria-SES).
- En el año 2025, CEMCOP, tuvo requerimientos por parte de la Supersolidaria como ente de supervisión, estos fueron atendidos con respuesta y en los plazos establecidos.
- CEMCOP, en cumplimiento de la circular externa 87 de 2025 emanada de la Supersolidaria, reportó la información del balance social y beneficio solidario del año 2024 en el mes de octubre de 2025. El reporte del balance social del año 2025, fue remitido conforme a las fechas establecidas para el primer bimestre del año 2026 (enviado el 27 de febrero), el cual será informado en la Asamblea General por Delegados a realizarse el día 19 de marzo de 2026.
- CEMCOP, atendiendo las directrices de la asamblea general ordinaria de delegados celebrada el pasado 13 de marzo de 2025, presento el análisis a las proposiciones y recomendaciones con respectivos análisis de impacto y viabilidad.
- CEMCOP, actualmente, se cuenta con diferentes mecanismos de comunicación, para que los asociados pueden radicar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, uno de ellos es ingresando a la página web <https://cooperativacemcop.com/site/> y también, completando el registro correspondiente en los formatos que se tiene a disposición para los asociados.
- CEMCOP, como entidad solidaria durante el año 2025 ha continuado realizado gestión con la administración dando cumplimiento al objeto social, la misión y la visión, los principios

corporativos se logre cumplir la oferta de valor que se ha dispuesto para su base social, el cual consiste en el proceso permanente que orienta la ejecución del plan de desarrollo a través de actividades educativas enmarcadas en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica estructurados para el PESEM - Proyecto Educativo Social Y Empresarial, así como la realización de los indicadores de cumplimiento y medición de resultados.

- CEMCOP, como entidad solidaria de primer nivel de supervisión, con sujeción a lo previsto en el inciso segundo del artículo 35 de la Ley 79 de 1988, y los artículos 36 y 37 del mismo decreto; del decreto 962 de 2018 (artículos 4,6 y 7), de la Ley 454 de 1998, realizó gestión para realizar evaluación de desempeño para la conformación y retribución de la Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia. Los resultados fueron analizados e informados en el informe de gestión anual con destino a los delegados y la comunidad asociada.
- CEMCOP, tiene establecido contrato de prestación de servicios de auditoría externa con la empresa Kreston RM S.A. Se generan todas las actividades programadas conforme al plan de trabajo y se entregaron informes con destino a gerencia y al consejo de administración. La auditoría externa es importante por ser un componente básico, para la transparencia y la confiabilidad en las operaciones realizadas por la Cooperativa.

Para el periodo 2025 se tiene conocimiento por parte de la revisoría fiscal del alcance de la auditoría y este no incluye la generación de una opinión sobre los Estados Financieros y respectivas notas y revelaciones; el objetivo de la auditoría en referencia a la gestión realizada ayuda para verificar la precisión de las actividades, procesos y procedimientos en relevancia redundan para la construcción y estructuración de los Estados Financieros con respectivas notas y revelaciones; se verifica que la firma ha ofrecido y aplicado una evaluación imparcial de sus procedimientos internos. En forma mensual han solicitado se incluya la presentación del memorando con recomendaciones ante el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9.1 del Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que les aplique.

- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2025 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los Estados Financieros Separados del año 2025 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Delegados y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentran registrados en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad establecidas por los administradores.

Los libros oficiales, se encuentran generados e impresos de la siguiente forma:

- ✓ LIBROS DE ACTAS: Libro de actas de Consejo de Administración, última acta registrada la No. 587 de enero 28 de 2026 (periodo diciembre de 2025); del Libro de Asambleas

acta No. 88 de fecha 13 de marzo de 2025 y Libro de Junta de Vigilancia el acta No. 334 de febrero 19 de 2026.

- ✓ **LIBROS DE CONTABILIDAD:** Las operaciones están generados a diciembre 31 de 2025 y los comprobantes contables, notas contables, notas de cartera y las notas de ajustes de fin de cada mes se encuentran en forma consecutiva. Además, conforme a las verificaciones realizadas y con evidencias manifestamos que al cierre del mes de diciembre de 2024 y para el periodo 2025 el libro de registro de asociados no se ha generado en las hojas registradas ante cámara de comercio; a la fecha de la emisión del presente informe continua pendiente. Para los libros Mayor y Balances, Libro Diario, y el Libro de Inventarios se realizaron observaciones de mejora para su generación y conservación, estos se encuentran en trámite por parte de la administración, quedando pendiente en su cumplimiento (se debe tener presente el régimen sancionatorio artículo 654 del Estatuto tributario).

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE COLGATE PALMOLIVE "CEMCOP"

Señores Asamblea General Ordinaria por Delegados de la Cooperativa "CEMCOP"

Opinión

He auditado los Estados Financieros Separados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE COLGATE PALMOLIVE, "CEMCOP", que comprenden el Estado de Situación Financiera Separado a 31 de diciembre de 2025, el Estado del Resultado Integral Separado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Separado y el Estado de Flujos de Efectivo Separado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros Separados que incluyen un resumen de las políticas más significativas tomadas del marco normativo NIIF para Pymes.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión y que los estados financieros se encuentran libres de incorrección

material, cumpliendo de esta manera con lo requerido para manifestar que es una opinión limpia (favorable).

Fundamento de la opinión

Los Estados Financieros Separados adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2_ del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de Estados Financieros Separados de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones de este ente de supervisión, lo que significa que es una opinión SIN SALVEDADES.

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Separados de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Párrafo de énfasis

Los Estados Financieros Separados han sido preparados asumiendo que el Cooperativa continuará como negocio en marcha como lo establece la NIC1 y es conocido por la revisoría fiscal que el contador y el gerente evaluaron bajo su gestión la capacidad de CEMCOP para continuar funcionando como negocio en marcha. Durante la vigencia 2025 y hasta la fecha de preparación del presente informe CEMCOP ha prestado atención tanto virtual como presencial con el fin de cumplir su objeto social. Basados y orientados en la NIA 570 evaluamos la razonabilidad en el análisis realizado por la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento, por medio de la obtención de evidencia suficiente y adecuada que respalda la evaluación realizada por la gerencia.

Cuestiones Claves de Auditoría

Respecto al riesgo evaluado lo más relevante fue el cumplimiento de la responsabilidad instaurada en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normatividad vigente, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos en la Cooperativa, referente al **SIAR, SARC, SARL, SARO, SARM y SARLAFT**, es así como la entidad ha evaluado posibles riesgos y eventos con situaciones que podrían afectar la entidad, tal como se verifica en los reportes e informes presentados por el oficial de cumplimiento y de riesgos.

Teniendo en cuenta la importancia de implementar una cultura de la administración, control y monitoreo de los riesgos, la Superintendencia de la Economía Solidaria, como ente regulador adiciono el Capítulo IV de la Circular Básica Contable y financiera – CBCF, mediante la cual establece los parámetros mínimos que debe seguir para gestionar el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y de Mercado SARM en donde CEMCOP por ser de primer nivel de supervisión, adopto las instrucciones de la Superintendencia en materia de riesgos para su cumplimiento en forma eficiente.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de CEMCOP es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros Separados adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Separados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de

conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros Separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- ✓ Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- ✓ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, CEMCOP ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto y a las decisiones de la Asamblea y el Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las

cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros Separados, y CEMCOP ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los trabajadores afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros Separados objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de CEMCOP.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatuto de la entidad;
- Actas de asamblea y de Consejo de Administración
- Actas de la Junta de Vigilancia y demás comités obligatorios y de apoyo

Para la evaluación, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de Control Interno y cuyo resultado se enmarque en las variables de la eficiencia.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones del estatuto y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Al cierre del ejercicio se consolidó informe de control interno, evidenciando las actividades cumplidas, ejecutadas, generando un resultado positivo y con una medición en la escala de riesgos tipo BAJO, las recomendaciones de mejora fueron previamente informadas y quedaron indicadas en el último informe de control interno al cierre del año 2025.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea, las directrices del Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

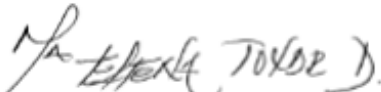
En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Control Interno es adecuado, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, me permiten manifestar que CEMCOP ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Otras Cuestiones

Los Estados Financieros Separados de la Cooperativa CEMCOP correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por profesional Designado por la firma AYC señor Luis Alfonso Rivera y en su informe de fecha marzo de 2025 con destino a la Asamblea General Ordinaria por Delegados celebrada el día 13 de marzo de 2025, expreso una opinión no modificada (favorable), sin salvedades.

Solidariamente,



MARIA ELENA TOVAR DIAZ
Revisora Fiscal
Delegada de SERFISCAL LTDA.
TP 72463-T
Marzo 6 de 2026
Calle 24 D N° 44 A 77
Bogotá – Colombia